

EL SISTEMA COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES:
UN MECANISMO SOCIAL DEFICIENTE

JULIANA MARIA SEDÁN VIDALES

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR TÍTULO DE
COMUNICADORA SOCIAL
ÉNFASIS PERIODISMO

ASESOR
ALEXIS CASTELLANOS ESCOBAR

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ D.C.
2019

ARTÍCULO 23

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por los alumnos en sus trabajos de grado, solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católicos y porque el trabajo no contenga ataques y polémicas puramente personales, antes bien, se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

Bogotá, 21 de mayo de 2019

Doctora

MARISOL CANO BUSQUETS

Decana

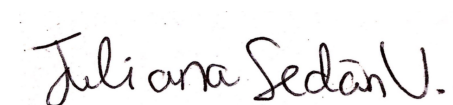
Facultad de Comunicación y Lenguaje

Pontificia Universidad Javeriana

Estimada Marisol,

La presente carta busca hacer entrega de mi trabajo de grado titulado El Sistema colombiano de Responsabilidad para Adolescentes: Un mecanismo social deficiente, para optar por el título de Comunicadora Social con énfasis en periodismo. El trabajo, de conformidad con los requisitos establecidos por la Universidad y la Facultad de Comunicación y lenguaje, es reflejo de las herramientas y los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

Cordialmente,



Juliana María Sedán Vidales

C.C 1136911057

Bogotá, 21 de mayo de 2019

Doctora

MARISOL CANO BUSQUETS

Decana

Facultad de Comunicación y Lenguaje

Pontificia Universidad Javeriana

Apreciada Marisol:

Reciba en primer lugar un fraterno saludo. Tengo el placer de presentar el Trabajo de Grado titulado: "EL SISTEMA COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES: UN MECANISMO SOCIAL DEFICIENTE", esfuerzo investigativo que desarrolla un reportaje audiovisual como producto periodístico, el cual visibiliza y documenta a través de diversas fuentes la problemática de la delincuencia juvenil en el contexto de nuestro país. Considero que el texto reúne los requisitos necesarios para que la estudiante JULIANA SEDAN VIDALES opte por su título de Comunicadora Social.



Atentamente,

ALEXIS CASTELLANOS ESCOBAR

Profesor Asistente

Departamento de Comunicación

Facultad de Comunicación y Lenguaje

Pontificia Universidad Javeriana

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo de grado no habría sido posible sin la colaboración de:

Alejandro Rodríguez- Joven vinculado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Carolina de Narváez-Abogada penalista, Daniel Escobar- Asesor de la Dirección de política Criminal y Penitenciaria, Juan Carlos Arias- Magistrado de la Jurisdicción Especial de Paz, Liliana Mesías- Subdirectora de Responsabilidad Penal del ICBF, Malory Briceño-Referencia técnica nacional para la prevención del delito del ICBF y Wilfredo Grajales- Director del IDIPRON.

Agradezco también al profesor Alexis Castellanos Escobar por sus enseñanzas y disposición a lo largo de la realización del reportaje.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|--|
| Introducción | |
| 1.Puntos de partida | |
| 1.1 Problema | |
| 1.2 Objetivos | |
| 1.2.1 Objetivo general | |
| 1.2.2 Objetivos específicos | |
| 1.3 Justificacion | |
| 2. Contextualización de las instituciones | |
| 2.1 Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) | |
| 2.2 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) | |
| 3. Antecedentes y Marco Teórico | |
| 3.1 Cultura Juvenil | |
| 3.2 Delincuencia Juvenil | |
| 4. Metodologia | |
| 5. Conclusiones | |
| 6. Link del reportaje | |
| 7. Bibliografía | |
| 8. Anexos | |

Introducción

Este proyecto investigativo es la sumatoria de conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Comunicación Social con énfasis en Periodismo, que reflexiona acerca de la situación actual en la que se encuentra el Sistema Colombiano de Responsabilidad Penal para adolescentes, el cual según el artículo 139 de la Ley N°1098 de 2006, es "un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible" (p.50).

Sin lugar a duda, este proyecto tiene un aporte importante al campo del periodismo, pues recopila los puntos de vista de diferentes actores que se relacionan directamente con el tema de la delincuencia juvenil en nuestro país y construye una perspectiva crítica acerca de las falencias encontradas y los aspectos a mejorar.

En primer lugar, se hace un acercamiento al problema para hacer más evidente la necesidad que existe de visibilizar una problemática social a la que no se le ha hecho frente como se debería y el aporte que tiene la investigación para el campo de la Comunicación y el Periodismo. Seguidamente se desarrolla la temática a partir de los términos delincuencia juvenil y cultura juvenil para entender cómo se ha abordado la problemática hasta este momento y de qué manera esta investigación lo hace.

Si bien el producto es un reportaje audiovisual, el recurso o metodología utilizada para la recolección de información fueron las entrevistas. En la actualidad uno de los problemas más grandes que enfrenta el Periodismo es que las personas han perdido la confianza en los medios de comunicación como consecuencia del mal manejo que en ocasiones se le ha dado a la información,

que al estar sesgada termina sacando a la luz una sola cara de la situación. Con la investigación realizada sobre el Sistema Colombiano de Bienestar Familiar, lo que se buscó fue recolectar las voces de personas de diferentes entidades para lograr un entendimiento completo del panorama de la delincuencia juvenil en nuestro país y la situación que viven los adolescentes que infringen la ley colombiana. Lo anterior con el fin de identificar las fallas al interior del sistema y algunas de las posibles soluciones para mejorar la calidad del servicio.

Las herramientas analíticas son necesarias para el desarrollo de un trabajo práctico, para este caso, apropie los postulados de la Teoría del Espejo planteado por Felipe Peña , en donde el periodismo es el reflejo de la realidad y las cosas cotidianas. El reportaje busca eso, reunir puntos de vista y experiencias para reconstruir la realidad.

1.Puntos de partida

1.1 Problema

La falta de oportunidades laborales en Colombia ha sido uno de los aspectos responsables de la inmersión de jóvenes a la vida delictual. Este fenómeno responde también a la carencia en el cumplimiento de las leyes, la baja escolaridad, el contexto social de los jóvenes, la desigualdad social y la ineficiencia del sistema nacional de bienestar familiar. Hace alrededor de cuarenta años la sociedad colombiana ha sido testigo de miles de casos de delincuencia juvenil, que van acompañados del surgimiento del narcotráfico, las disputas de territorio entre distintas organizaciones criminales y el conflicto armado interno (Quiroz, 2014).

La problemática social de la delincuencia juvenil que se vive en Colombia, despierta el interés que va más allá de solo conocer sobre nuestra realidad, sino lograr entender el problema social de la delincuencia juvenil que no es tan ajeno a nuestro entorno, sino por el contrario, es consecuencia del desempleo y la injusticia social que se vive en nuestro país. La delincuencia juvenil es uno de los modos más lucrativos para los jóvenes que no han tenido la oportunidad de estudiar y prepararse para alcanzar un empleo con un buen salario. No obstante, es interesante ver qué es lo que realmente pasa con los jóvenes que toman esta vía. ¿Lo hacen por no querer trabajar, sino ganarse la vida de forma fácil?, ¿Es la única opción que tienen ya que no consiguen algo mejor?, ¿Alguien en su familia le inculcó esta manera de ganarse la vida?

Además, si la reincidencia en Colombia sigue estando en 70% es porque hay ciertos problemas dentro del SRPA¹ que deben ser nombrados para generar un entendimiento mayor de la situación de la delincuencia juvenil y las falencias que el sistema y la sociedad tenemos frente a este.

¹ SRPA- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

El fenómeno de la delincuencia juvenil se hace visible en los espacios de una sociedad en la cual existe una formación social en crisis. “En América Latina, los testimonios cotidianos que evidencian su irrenunciable búsqueda de una sociedad más inclusiva y democrática se estrellan contra el creciente deterioro económico, la incertidumbre y la fuga del futuro” (Reguillo, 2000, p.13). La crisis social de nuestro país se puede ver en los ingresos de los colombianos, el empobrecimiento de muchas familias en zonas rurales, la falta de posibilidades de mejoría para las clases populares y la poca aceptación que tienen los jóvenes de nuestro país hacia los mandatarios, quienes identifican una crisis de la representación y de la confianza en las instituciones gubernamentales. No obstante, para poder superar dicha crisis, no se necesita únicamente del mandatario; también se requiere del esfuerzo y compromiso de la nación en su totalidad, la cual antes, debe conocer su realidad.

Como consecuencia del capitalismo, la sociedad actual ha fomentado de manera incontrolable, ha incrementado la visión de los individuos como unidad de consumo. Que se han creado para distinguir o integrarse entre sí. La desigualdad social a su vez genera frustraciones que se ven reflejadas en los jóvenes como violencia. Tanto, que el hecho de que los jóvenes sean parte activa de bandas delictivas no significa que son el resultado de la misma criminalidad que se ha generado de la sociedad en la perspectiva de lograr sobrevivir materialmente.

Ante esta situación, la violencia aparece como una forma de respuesta ante una frustración social. Este tipo de violencia puede ser también una consecuencia del profundo deterioro al que se ha llegado en un tipo de sociedad que ha puesto sus esperanzas en un mero crecimiento cuantitativo del consumo de bienes materiales y que apenas ha tenido en cuenta

al individuo en su dimensión como persona socialmente integrada en una comunidad (Jiménez, 2005).

Nuestro estado colombiano ha ido gradualmente desmontando sus responsabilidades en cuanto a la salud, educación, seguridad y cumplimiento de las leyes; en efecto, las personas que además han sido sujetos afectados por la violencia durante mucho tiempo, perciben el camino de la delincuencia como reflejo para la sobrevivencia de forma instintiva. Es importante conocer el lado de la problemática de la delincuencia juvenil que no se hace visible; entender las razones a fondo de porqué los jóvenes acuden a estas formas de vida y no a trabajos legítimos que no requieren de un estudio amplio. Todo lo anterior cabe pensarse, ya que Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) (citado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015) “desde el año 2005 a julio de 2015, los jóvenes hombres y mujeres recluidos en las diferentes instituciones carcelarias y penitenciarias, asciende a 45.718, que representa el 37,8% del total de la población. De este número, el 93,6% son jóvenes de sexo masculino, mientras que el 6,3% son del femenino”.

La delincuencia juvenil es un problema que aunque se ha reducido en los últimos años, sigue afectando a muchas personas y la seguridad de las ciudades; este modo de ganarse la vida, se vuelve la opción dentro de la no opción para jóvenes que tienen algunos factores individuales que los hacen llegar a este punto. Alrededor de 6.329 menores ingresaron al SRPA en el año 2015, mientras que en el 2016 lo hicieron 4.460. Desde enero hasta mayo de 2017, se han ingresado 1.338 casos de menores en el sistema (El Tiempo, 2017). Entre los factores determinantes para optar por delinquir, se encuentran los desórdenes internos, hiperactividad, maltrato infantil, conflictos familiares, falta de atención, cambios frecuentes de ciudad de residencia o colegios, padres delincuentes, etc. Con la investigación se logra entender qué tan determinantes son estos

factores en la personalidad de los jóvenes delincuentes, si el gobierno y las instituciones educativas tienen algo en qué mejorar para favorecer esta problemática.

Como parte del ejercicio exploratorio a una problemática multifactorial, surgieron las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son las falencias que tiene el SRPA?
- ¿Cuáles son las razones más frecuentes por las que lo jóvenes deciden entrar al mundo de la delincuencia?
- ¿Cómo ha sido el comportamiento cualitativo de la delincuencia juvenil en Colombia?
- ¿Cuáles son las condiciones de vida o convivencia de los jóvenes en las instituciones correccionales?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general:

Documentar periódicamente las falencias que presenta actualmente el Sistema colombiano de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

1.2.2 Objetivos específicos:

1. Registrar cómo está la situación en los CAES del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cuanto a infraestructura.
2. Identificar las falencias que tiene el Sistema Colombiano de Responsabilidad para Adolescentes.

3. Describir cuales son los resultados o cambios que se deben generar para que los jóvenes que ingresan al sistema logren hacerle el quite a la reincidencia.
4. Construir un reportaje audiovisual que permita la comprensión de las dinámicas de la delincuencia juvenil en Colombia.

1.3 Justificación

El periodismo es el tratamiento que se le da a la información para lograr que las personas tengan conocimiento acerca de las situaciones que se están viviendo en momentos determinados y que son de gran importancia para la sociedad en general. Por lo anterior, es importante que un trabajo de grado en Comunicación Social con Énfasis en Periodismo, indague más a fondo el problema de la delincuencia juvenil, ya que diariamente los ciudadanos nos vemos afectados por el índice de criminalidad en las ciudades colombianas y además es un compromiso de todos velar por la reducción de estas actividades delictivas en nuestro país. Es un problema aún más grande ignorar este tipo de realidades, para ponerle atención a otras que tal vez no son tan relevantes y delicadas, que no afectan directamente la seguridad de las personas o que inclusive no cumplen con los parámetros de noticiabilidad.

La construcción de vínculos entre personas se da gracias al intercambio de información entre sí. A esta transmisión de ideas, que a su vez consolida pensamientos y contribuye al moldeamiento de comportamientos, se le llama comunicación. La comunicación se da por medio de canales, que llevan el mensaje desde el emisor hasta el receptor. Son muchos los canales que facilitan el movimiento de mensajes entre individuos, sin importar las características de su lenguaje (verbal, gestual o escrito). “En los grupos humanos, la comunicación se ha convertido en un factor esencial de supervivencia no solo para la especie humana, sino para todo lo que gira a su alrededor: las

costumbres, los ritos, las tradiciones sociales y culturales, y la historia, entre otras” (Fajardo, 2009, párr.6).

Por lo tanto, este trabajo de grado relacionado con la delincuencia juvenil, es pertinente porque esta problemática es una forma no verbal a través de la cual los jóvenes pueden manifestar sus necesidades, pero sobre todo, sus inconformidades con el Estado y las formas de operar de nuestra sociedad; en la cual, en numerosos casos no hay posibilidades para muchos, y el único y más fácil camino es la delincuencia.

Es importante comunicar y hacer saber una problemática que afecta a muchos jóvenes, niños y familias de nuestro país y entender su contexto, ya que los medios de comunicación nacionales no se han puesto en la tarea de mostrar la verdadera cara de lo que es la delincuencia juvenil en nuestro país. Los medios han adoptado una posición cómoda frente al tema en donde el tratamiento de la información sobre dicho tema, es más bien reducido. El periodismo tiene un papel fundamental dentro de las sociedades, pues es la profesión encargada de mostrarle a las personas la realidad de los hechos a través de la recolección y sistematización de información.

El periodismo no es la realidad exacta, sino una construcción de esta. Nuestra sociedad necesita una transformación que comienza cuando abrimos la mirada para discutir nuestra realidad y así generar cambios en los adolescentes, que serán el futuro de nuestro país y el periodismo es el puente entre lo que es y lo que se quiere mostrar que es. Si hay un buen tratamiento de la información y se rompe con el círculo vicioso de ocultar gran parte de la información por beneficio para las organizaciones de comunicación y para curarse en salud; y por el contrario se muestra la realidad de dicha problemática, la situación podría cambiar significativamente. Los periodistas

tienen la potestad de mostrar hasta los sucesos que para algunos no es conveniente que salgan a la luz pública.

En el siglo XIX nace el intento de buscar comprender porqué las noticias son como son. La prensa es la encargada de transmitir las noticias que suceden alrededor para contribuir con la construcción de un espejo claro de lo que sucede. En esta teoría el periodista es un mediador desinteresado que observa la realidad y emite un informe imparcial, con el cuidado de no presentar posiciones u opiniones personales. El periodista informa, lo cual significa no solamente contar los sucesos, sino que debe hacerlo de la manera más objetiva posible; siempre separando los hechos de las opiniones. La teoría espejo en la segunda mitad del siglo XIX es sometida a ciertos cambios en la prensa americana; donde los comentarios son sustituidos por los hechos, y es ahí cuando puede decirse que la palabra puede reflejar la realidad. La comunidad periodística defiende esta teoría, porque ésta aporta legitimidad y credibilidad a los periodistas (Peña, 2009).

El hecho de que en todas partes se encuentren los medios, hace que se cree una realidad social a partir de lo que se muestra y eso influye de manera potente en la construcción de la cultura. En Colombia temas como actos violentos y asuntos políticos, representan un gran porcentaje de las noticias, lo cual determina de qué se habla en el país, mientras consolida pensamientos en las personas debido a que es el reflejo de lo que sucede. Es lógico pensar que el hecho de que ciertas noticias no tienen importancia mediática, puede ser producto de una manipulación de las rutinas productivas de las distintas empresas. Ahora bien, los periodistas son los encargados de difundir la información de manera tal que se explique al público y se haga entender.

El periodista tiene también la sensación de que controla el tiempo y el espacio. Incluso cuando se ve en un aprieto por los horarios de cierre o por unos pocos centímetros en una página. él sabe cómo trascender esos límites para Cantar su historia. Es decir, no sólo posee la gnosis. el conocimiento secreto de su tribu/secta, sino que es el creador de tal conocimiento. En este sentido demuestra un impulso fáustico y se ve a sí mismo divinizado, capaz de superar cualquier barrera narrativa. Además, tiene el poder de decidir qué es y qué no es noticia. (Peña, 2009, p.150)

No obstante, la posibilidad de manipulación de las noticias no se da por parte de los periodistas generalmente, sino en las fuentes privilegiadas que contribuyen a la construcción de las noticias; la interpretación que estos definidores primarios le den a cada noticia, va a determinar hacia dónde se encaminará la información, pues son las primeras personas en enterarse de la noticia y a los primeros a quienes se les hacen las entrevistas. Lo anterior, es un problema en el quehacer del periodismo que se evidencia con la problemática social de la delincuencia juvenil, ya que al no contar la totalidad de los hechos, empieza un ciclo de desinformación. Siguiendo con esto, hablar de una problemática de la que no se ha hablado mucho, podría de alguna forma mostrar una faceta que los medios no se han lanzado a mostrarle a las personas.

Un trabajo de grado que abarque esta problemática, sensibiliza a quienes perciben el problema como ajeno, cuando realmente afecta a toda la ciudadanía y somos todos los que deberíamos trabajar para darle a estos jóvenes la opción de ser ciudadanos activos que contribuyen a la construcción de una sociedad diferente. Además, visibilizar las cifras y falencias que existen actualmente en el SRPA, es un paso adelante para que el Estado colombiano tome medidas. En cuanto a los jóvenes, los puede ayuda a reflexionar, y les da una voz de aliento para que no se

sientan abandonados. Es importante resaltar la importancia de la profesión del periodismo y su influencia en el entendimiento de las situaciones del país y el mundo.

En síntesis, esta investigación tiene como objetivo reconstruir realidades que en gran medida han sido ocultadas, apoyar procesos comunitarios, exponer la importancia del campo del periodismo y la comunicación social dentro de una problemática que pareciera ser completamente opuesta a estos conocimientos y hacer un llamado a los periodistas que en ocasiones por seguir conductas dentro de las organizaciones, propagan la desinformación en el público. Lo esencial es incentivar el debate y la realización de nuevas investigaciones que permitan ampliar los conocimientos en las ideas acá planteadas.

2. Contextualización de las instituciones

2.1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Durante 50 años el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ha sido la institución descentralizada del Estado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio que ha velado por la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia de los niños y familias más vulnerables de Colombia que sufrieron la violencia, el maltrato o abandono; a través de programas y servicios de carácter social. Desde su creación en 1968 por la Ley 75 de 1968 y reorganización conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979, esta iniciativa ha beneficiado a más de 8 millones de colombianos en sus 33 sedes regionales y 211 centros zonales en todo el país (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018).

El ICBF plantea como objetivos :

- Ampliar cobertura y mejorar calidad en la atención integral a la primera infancia.
- Promover los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir los riesgos o amenazas de vulneración de los mismos.
- Fortalecer con las familias y comunidades las capacidades para promover su desarrollo, fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y prevenir la violencia intrafamiliar y de género.
- Promover la seguridad alimentaria y nutricional en el desarrollo de la primera infancia, los niños, niñas y adolescente y la familia.
- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos (ICBF (2019). Sitio web. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/>(Consultado: mayo 2 de 2019).

La integridad, el servicio, la justicia y el respeto, son algunos de los valores que representan el trabajo durante décadas de quienes han hecho parte de la institución colombiana que protege a los niños y adolescentes. Un trabajo que tiene la idea visionaria de darle a estos menores condiciones de equidad y no de violencia, mientras a su vez capacitan a las familias para que se conviertan en entornos de protección integral para ellos y de tal manera se logre la transformación social que se está buscando. Para hacer cumplir a cabalidad el propósito de la entidad, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha creado una red de programas que se enfocan distintos nichos de personas y necesidades completamente distintas. Entre estos programas se encuentra el de Primera infancia,

protección, nutrición, niñez y adolescencia, Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y familias y comunidades (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2017).

2.2 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

El Instituto Para la Protección de la Niñez y Juventud es la entidad distrital encargada de atender las dinámicas de la calle a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad. Esta institución trabaja por el goce pleno de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud en situación de calle, en condiciones de fragilidad o en riesgo de habitarla. Además, busca desarrollar las capacidades de los jóvenes para que sean reconocidos como sujetos transformadores y ciudadanos con plena capacidad para ejercer sus derechos y deberes para alcanzar una vida feliz y digna. Esta organización busca convertirse en un referente a nivel Latinoamérica por su experticia en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle con estrategias efectivas que contrarresten las amenazas de quienes se encuentran inmersos en la fragilidad social en la ciudad de Bogotá; evidenciando que al menos el 60% de quienes entran al modelo pedagógico evolucionan en el restablecimiento y goce pleno de derechos (IDIPRON, s.f.).

El IDIPRON plantea como objetivos estratégicos:

- Implementar una cultura institucional enfocada en la atención inmediata efectiva y eficiente en el restablecimiento de los derechos de todos los NNAJ² de IDIPRON y reforzar sus redes de apoyo.

² NNAJ, Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Idear modelos de formación que permitan educar y desarrollar competencias laborales y ciudadanas a los NNAJ, en el territorio, unidades y todo espacio determinado al alcance del Instituto para el 2019.
- Desarrollar acciones afirmativas de enfoque diferencial e inclusión a todos los grupos priorizados dentro de la población objetivo del IDIPRON.
- Diseñar estrategias y tácticas efectivas y eficientes para que en cinco 5 años no haya un solo menor de edad habitante de calle en la ciudad de Bogotá.
- Construir entornos protectores, afectivos y dignos, enfocados a brindar calidad de vida con estándares de satisfacción (>75%) .
- Implementar acciones que minimicen las posibilidades de vinculación/continuidad en redes ilegales de los NNAJ, así como el desarrollo de sus habilidades para el manejo del conflicto por vías pacíficas y afectivas.
- Desarrollar una experticia en las problemáticas de las dinámicas de la calle, de modo que en 4 años sea el referente principal a nivel nacional.
- Ofrecer en todos los tipos de intervención del IDIPRON (Territorio, Externado e internado) espacios y programas que incentiven la participación de los NNAJ en diversos campos de las artes.
- Diseñar programas efectivos de sensibilización y prevención de la ESCNNA, donde se disminuya la naturalización del delito (cita textual)

El modelo pedagógico está compuesto por cinco etapas: Operación amistad, Acogida, Personalización, Socialización, Autonomía y autogobierno. La primera etapa busca construir lazos de amistad entre los educadores y los niños, adolescentes o jóvenes en situación de calle o con fragilidad de caer en ella. La etapa de Acogida tiene como objetivo generar mayores niveles de confianza entre ellos mismos y con sus educadores, con el fin de conocer mejor por qué la calle y sus peligros les resulta tan atractiva al punto de habitarla, y cómo a partir de lo encontrado trazarse caminos que les permitan dejar de frecuentarla como lo venían haciendo. La tercera, la Personalización, pretende propiciar el conocimiento, valoración y cuidado de sí mismo. Intencionalmente se busca que cada niño, joven o adolescente a partir de lo que hasta ahora ha vivido, se detenga a pensar hacia dónde va orientando su vida y converse sobre el asunto con un educador que le genere confianza. La Socialización pretende añadir el cuidado personal de los otros al proceso, para ello se necesita tramitar de manera nunca violenta los conflictos propios de la convivencia, con el fin de acrecentar los niveles de confianza de los jóvenes en sí mismos, en sus maestros e idealmente con algunos miembros de su familia. Por último, se llega a la etapa de Autonomía y autogobierno. En esta se pretende generar una creciente participación de los jóvenes en una experiencia real de un gobierno autónomo y de ciudadanía participativa.

La institución cuenta con tres proyectos actualmente para la aplicación del modelo pedagógico: Calles alternativas, Distrito joven y Espacios de integración social. El primero tiene como objetivo fortalecer los satisfactores de necesidades fundamentales y de oportunidades para el desarrollo de capacidades a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social en Bogotá, que les permita vivir con dignidad. El segundo proyecto, Distrito Joven, busca brindar oportunidades de desarrollo de competencias

laborales contextualizadas y pertinentes por parte de jóvenes bogotanos en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social, así como el reconocimiento de sus habilidades. El tercer proyecto, tiene como objetivo fortalecer la infraestructura social y de tecnologías de información, que desarrolla las estrategias de protección y desarrollo de condiciones de vida a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social, en Bogotá (cita parafraseo)

3. Antecedentes y Marco Teórico

3.1 Cultura Juvenil

Cuando se aborda el tema de la cultura, se describe un fenómeno que no solo relaciona sino que posibilita la interpretación de la realidad. Cuando un determinado grupo de personas tiene un conjunto de características y comportamientos similares, se le llama cultura. Ahora bien, la cultura no es impuesta, sino que surge por ideologías y necesidades específicas del grupo. No hay un manual que determine las prácticas culturales; estas son la construcción de contextos sociales, económicos y políticos que comparten los grupos específicos.

En esta visión se define el período juvenil determinado y formando parte de un escenario, conformado por una serie de procesos relativos al desarrollo de la personalidad, los cuales no pueden entenderse desligados de cambios fisiológicos, iniciadores del período, de cuestionamientos sobre la identidad, ni tampoco desconectados del ambiente social y ecológico en que éste se vive. De aquí puede surgir una primera afirmación, referida a que la juventud comienza en la biología y termina en la cultura. Esto se explica ya que los procesos de la maduración generan una serie de cambios fisiológicos y sexuales; pues bien, estos desarrollos biológicos y la necesidad en que se ve el individuo de adaptarse a los mismos, dan a la adolescencia algunas características universales y la separan de períodos anteriores del desarrollo. (Ramírez, 2008, párr.4)

Existen comportamientos que para la sociedad en general no están bien vistos porque no corresponden a prácticas de otras generaciones posiblemente mayores y divergen con sus ideologías. Los comportamientos sociales determinan la identidad de los grupos, por esta razón no

es posible analizar a una sociedad en su totalidad, pues esta está construida por distintas subculturas que perciben el mundo de forma diferente y viven rigiéndose por reglas culturales distintas. Producto del dinamismo de las prácticas culturales es la variedad de comportamientos dentro de las mismas culturas. No porque dos personas sean de la misma edad o pertenezcan a un mismo grupo social necesariamente tienen que comportarse de forma similar. El punk y el break dance son expresiones culturales que no comparten las mismas ideologías y de igual manera ambas hacen parte de la cultura juvenil.

El siglo XX ha estado cargado de situaciones en las que los jóvenes han sido los protagonistas de la esfera sociopolítica en distintas formas. La aparición de la juventud como agente relevante para la sociedad colombiana está ubicada en la época de los movimientos estudiantiles de finales de la década de los sesenta. Estos movimientos fueron inspirados por la ola latinoamericana en contra de la presencia estadounidense en el continente. En un comienzo sus manifestaciones fueron asimiladas con poca importancia al ser un actor social que era visto como un "rebelde sin causa", que apenas mostraba interés en transformarse en actor político. La falta de soluciones a los conflictos políticos de los años sesenta, abrieron campo a lo que vendría en los setenta (Reguillo, 2000).

La creciente visibilización de los jóvenes, los convierte más adelante en sujetos de derecho, hasta el punto de ser separados de los adultos en el ámbito jurídico. No obstante, el resultado fue un periodo en el que los jóvenes seguían siendo tildados de delincuentes y poco útiles para la sociedad. El fuerte rechazo a sus prácticas culturales se fue impregnando aún más en el imaginario de las personas y los jóvenes se convirtieron en los chivos expiatorios de la sociedad.

Mientras se configuraba el "nuevo" poder económico y político que se conocería como neoliberalismo, los jóvenes del continente empezaron a ser pensados como los "responsables" de la violencia en las ciudades. Desmovilizados por el consumo y las drogas, aparentemente los únicos factores "aglutinantes" de las culturas juveniles, los jóvenes se volvieron visibles como problema social. (Reguillo, 2000, p.20)

Colombia es un país con una trayectoria violenta que abarca varias generaciones. En efecto, los jóvenes encontraron en donde basar sus intereses. La droga se convirtió en una característica natural de los jóvenes, cuya inclinación positiva es alterada por la pérdida de valores sociales y las disfuncionalidades familiares. Como consecuencia de las rupturas sociales, económicas y políticas, el siglo XX finaliza haciendo imposible la idea de un futuro digno, en donde la violencia y la falta de oportunidades no se apoderaran de la sociedad.

Para el historiador Eric Hobsawm, la cultura juvenil se convirtió en la matriz de la revolución cultural del siglo XX, visible en los comportamientos y costumbres, pero sobre todo en el modo de disponer del ocio, que pasaron a configurar cada vez más el ambiente que respiraban los hombre y mujeres urbanos. (Reguillo,2000, p. 24)

Cuando dentro de las organizaciones sociales no existe una sincronía para la toma de decisiones y por el contrario, cada persona busca imponer sus pensamientos, mientras las medidas correctivas se vuelven flexibles, se pierde la autoridad y ya el gobernante no es respetado de la forma que debería. En el caso de Colombia, hay una inestabilidad política muy importante que radica en la dificultad del gobierno en garantizar servicios básicos a su población, como lo son la seguridad, el empleo y la posibilidad de obtener comida. Esto, sumado a aproximadamente cincuenta años de

violencia directa que vivió nuestro país, y la imparable corrupción, son aspectos que fomentan la inconformidad de muchos ciudadanos que luchan diariamente por tener un espacio digno dentro de la sociedad.

La delincuencia Juvenil es un fenómeno que tiene una larga tradición que se remonta a la Conquista y Colonia, en donde la historia de las oligarquías muestra que por decisión política de los gobiernos se ha optado por no enseñar la historia de nuestro país, pues podría ser una actividad subversiva. El escritor, caricaturista y periodista colombiano Antonio Caballero, a través de sus obras ha hecho evidente su deseo insaciable de denunciar la inequidad, injusticia económica y social, la exclusión política y los monstruosos actos de corrupción que se han convertido en un círculo vicioso. En su libro Historia de Colombia y sus oligarquías, Caballero hace hincapié en tres aspectos de la sociedad colombiana que se han pronunciado desde el primer siglo de la Conquista hasta hoy en día y que tienen relación con lo que es la delincuencia juvenil. Primero, la violencia de la que fueron víctimas las comunidades en la época de la Conquista se sigue manifestando. Aunque antes el color de piel y la cuestión étnica y racial eran un determinante en la jerarquía de las personas; actualmente, el valor de las personas pareciera estar determinado por las clases sociales y el poder adquisitivo de las personas; o por lo menos en Colombia estos factores afectan notoriamente en las oportunidades de las personas. En nuestro país el número de niños de estratos bajos que tienen acceso a la educación es menor que el de niños de familias de estratos más altos. El sistema educativo carece de bases sólidas, lo cual es en muchos casos la razón del retiro de los estudiantes. una educación inclusiva y de calidad es fundamental para la construcción de personas integrales que tienen la capacidad de vivir en sociedad y trabajan el conjunto por el desarrollo económico y social de un país.

Es muy difícil alcanzar la calidad educativa en nuestro país cuando vemos cómo nuestros estudiantes se ven inmersos en un sin número de problemáticas sociales que hacen de este camino uno lleno de obstáculos casi imposibles de superar. Se hace necesario implementar reformas que no se queden en el papel, reformas que tenga un gran impacto en el desarrollo integral del niño (Hernández, 2017).

De igual forma, la tendencia al pleito en Colombia dificulta la solución de problemas. El sistema penal colombiano tiene falencias que permiten la inconclusión de cientos de casos. El constante aplazamiento de los juicios, la inadecuada atención a las víctimas y la eliminación de ciertos beneficios como por ejemplo el de la reducción en el 50% de la pena en caso de allanamientos o aceptación de cargos y el principio de oportunidad, son algunas de las causas del desgastamiento del sistema de la administración de justicia. Lo anterior se da ya que las personas imputadas no van a aceptar los cargos si eso no representa una reducción en la pena o la oportunidad de negociación. Como consecuencia, la ineficiencia del sistema hace que los procesos sean más largos para todas las personas del caso, ya que al no ser aceptados los cargos, lo que buscará es que sea vencido un juicio el cual incluye el sistema probatorio por parte del juez, encargado de valorar las pruebas, por parte de la fiscalía recolectando esos elementos materiales probatorios, la información legalmente obtenida y la evidencia física que eso después se instruye el juez de conocimiento y se convierten en pruebas y por parte del acusado recolectando pruebas para su defensa. Por último, la corrupción es un mal que ha acompañado a la sociedad colombiana durante varios siglos que en gran medida ha sido causa del deterioro económico de la sociedad colombiana. Nuestro país no ha estado exento de la presencia de esta problemática. De hecho, Colombia es uno de los países en donde, sobre todo en el sector público, se ha manifestado esta problemática que no discrimina nivel socioeconómico, sexo o la edad.

La pobreza que conlleva a situaciones desfavorables como lo son la pereza, la deshonestidad, la falta de oportunidades, las grandes diferencias que se presentan tanto en el sector político, social, económico, entre otros; es un fenómeno que aqueja a la sociedad colombiana desde la consolidación del Estado Nación, como producto de la herencia colonial y sus escalas de organización sociopolítica. De la mano con lo anterior, y en conformidad con varios titulares de prensa en el mundo, Colombia se cataloga como un país reconocido por sus altos índices de corrupción, principalmente en el sector público aunque reforzado por las dinámicas y prácticas del sector empresarial.

La constante necesidad por encontrar una salida a estos patrones de pobreza y corrupción, además del intento de construir un nuevo modelo de comportamientos, valores y símbolos, y el notable inconformismo de los jóvenes frente a las conductas previamente establecidas por generaciones mayores y las formas de gobierno que deben seguir, son algunas de las explicaciones del comportamiento de estos, que no responde a las actuaciones tradicionales planteadas por la sociedad. En este orden de ideas, los jóvenes deben ser vistos por la sociedad como agentes culturalmente activos, ya que construyen prácticas de libertad, patrones diferenciados de existencia y permiten entrever una ciudadanía comunicativa.

Por ciudadanía comunicativa se entiende una dimensión de la ciudadanía, en la cual la acción comunicativa pasa a ser el centro de la dinámica social, y se busca entender las diferentes manifestaciones comunicativas, estrategias, acciones y tácticas relacionadas con la lucha por el reconocimiento. Según Tamayo (2012):

La ciudadanía comunicativa puede ser utilizada para reclamar representaciones iguales y narrativas plurales en los medios de comunicación, acceso a información y datos gubernamentales, garantía de libertad de expresión, para promover el uso de la comunicación y la información para la gobernanza y el desarrollo, para generar prácticas comunicativas participativas en esferas públicas y para fomentar la diversidad dentro del ecosistema de los medios de comunicación. (p.116) ³

En el momento en que la sociedad civil, el ciudadano y la esfera pública⁴ se encuentran como centro de toda la dinámica social, surge la instrumentalización del concepto de ciudadanía comunicativa, y proporciona agencia comunicativa a los ciudadanos para transformar diferentes estructuras sociales. Los cambios culturales y sociales , se logran a partir de defender a cabalidad los derechos sociales de las personas y abrir las puertas a la igualdad y diversidad en los medios de comunicación.

Cuando no existe una diversidad en los medios de comunicación y por el contrario se tiende a omitir información, la sociedad no tiene claras las situaciones dentro del país. Con ciertas excepciones la gran mayoría de la sociedad percibe la juventud como un momento transitorio en la vida de las personas, como algo pasajero que en algún momento dejará de ser y que funciona como preparación para la adultez. Sin embargo, la categoría "jóvenes" no es homogénea ni unívoca, tampoco comparten los modos de inserción en la estructura social y por ende sus esquemas de representación configuran campos de acción diferenciados y desiguales (Reguillo, 2000). Aunque

³ Traducción del investigador

⁴ The public sphere, which includes mass media, "is a permanently tense space in constant dispute when journalists and media establish cooperation, consensus, censorship, inequality, rupture, opposition and/or autonomous relationships with other communication agents - groups and institutions to access to symbolic power in society" (Medina & Garcia 2001, p. 25).

la etapa *juvenil* puede ser vista como una cuota adicional relacionada con lo que vendrá en el futuro, en un país como Colombia, donde la violencia es una de las principales muertes en los jóvenes, resulta difícil pensar en la juventud como garantía de futuro y por el contrario, se convierte en el punto de referencia que legitima las constantes acciones de la llamada “limpieza social”.

El término limpieza social, se refiere a una práctica que ha ido ganando fuerza en nuestro país y corresponde al asesinato por parte de personas encubiertas a ciudadanos que supuestamente representan lo más bajo de la sociedad e inmundicia y suciedad tales como indigentes, trabajadoras sexuales o delincuentes. Algunos de los argumentos a esta silenciosa dinámica es que al dedicarse a algunas de estas actividades, ya su dignidad está perdida y deben ser exterminados.

Si bien la mayoría de las formas de revolución juvenil, entre las que se incluye la limpieza social, se desarrollan entre culturas juveniles, se pueden interpretar como evidencia de una crisis de autoridad y una creciente inestabilidad dentro de la sociedad, que hacen que las generaciones jóvenes sean referidas como chivos expiatorios. En Colombia, las culturas juveniles son chivos expiatorios de los males que aquejan a la sociedad. De allí que, se busque la implementación de medidas punitivas severas que la liberen de dichos males.

3.2 Delincuencia Juvenil

La delincuencia juvenil es un fenómeno social multicausal que afecta la seguridad de las ciudades y nace para algunos como forma de resistencia frente al descontento de nuestros mandatarios, como opción de ganarse la vida dentro de la falta de oportunidades que la sociedad les ofrece a estos adolescentes o como manera natural de ganarse la vida debido a los antecedentes criminales de sus círculos sociales cercanos como familia y amigos. Cuando se habla de un fenómeno multicausal y dinámico es porque existen muchas variables que afectan los comportamientos de estos menores, pero no son generalizados para todos. Existen jóvenes que tienen familia, alimento y los medios para tener una educación, y aún así prefieren delinquir porque es más rentable. De igual manera, hay adolescentes que vienen de contextos familiares disfuncionales y de zonas de alta conflictividad y no optan por infringir la ley. Según el artículo 3 de la Ley N°1098 de 2006:

Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. (p.1)

Como su nombre lo indica, la delincuencia juvenil hace referencia a los adolescentes que cometen cualquier tipo de delito, bien sea hurto, asesinato, prácticas terroristas, fabricación o porte de estupefacientes, o cualquier otro. La problemática más importante en ese sentido, es que los jóvenes al adoptar estas conductas malintencionadas, con el paso del tiempo normalizan y lo convierten en su rutina y su forma de vivir. Ya después, los jóvenes pierden la sensibilidad frente a los actos que cometen y no miden el daño que le hacen a otras personas y a ellos mismos.

Así como la problemática de la delincuencia juvenil tiene una estrecha relación con distintas áreas de conocimiento, es indudable que la psicología entra en ese grupo.

El psicólogo observa que en el seno de una sociedad o de un grupo existen individuos capaces de obedecer y observar las reglas y prohibiciones aceptadas en general por dicho grupo o sociedad, mientras que para

otros individuos esto resulta imposible. Estos últimos no forman un grupo psicológicamente homogéneo, pero la psicología puede ayudar a explicar su conducta; y aunque la mayoría de los delincuentes juveniles se encuentra entre ellos, no todos los componentes del grupo son delincuentes. Además, no todos los delincuentes son individuos inadaptados (Bovet, 1954, p.10).

No todas las personas que cometen delitos tienen un problema de adaptación social, y tenerlos no está mal. El hecho de que la mayoría de las personas de una sociedad sigan las leyes establecidas, no significa que no puede haber personas que por el contrario no las interioricen. Lo anterior, se da debido a los contextos, creencias y gustos de las personas; una persona supremamente religiosa dentro de un grupo de ateos no tiene que ser considerada “inadaptada”. Sus prioridades y percepciones de la vida y las cosas en general son diferentes.

Friedlander (1951) señala la existencia de un estado de delincuencia latente; añade que la base de esa latencia es lo que se denomina el carácter antisocial que se ha formado en el menor a través de sus primeras relaciones. El autor considera que aunque el menor llegue al periodo de latencia con esa formación caracterológica antisocial o susceptibilidad, no necesariamente se hará manifiesta la conducta delictiva, dependerá más bien de los diversos agentes que influyan en el desarrollo del joven. (citado en Salazar, 2010, parr. 9)

Por otro lado, se podría pensar la delincuencia juvenil como un factor repetitivo y determinante para el futuro de las personas, y esto no puede establecerse tampoco. No necesariamente una persona que en su adolescencia cometió delitos, va a seguir haciéndolo cuando sea adulto; precisamente ese es el trabajo que se debe hacer con el SRPA. lograr identificar debilidades en las personas que cometen delitos y trabajar con ellos para lograr la reparación necesaria para erradicación de la delincuencia juvenil. El propósito del SRPA “no es el de ser sancionador, sino pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, de modo que

propendan por la protección integral de los menores, garantice la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño” (Torres & Rojas, 2013, p.123).

A partir de los 7 años, las personas empiezan a hacer uso de la razón y a entender el mundo, desarrollando una lógica mental y raciocinio. Es entonces cuando entra a conformar parte de la sociedad a la que pertenecen, de una manera intelectual. Sin embargo, en Colombia las personas pueden entrar al Sistema de responsabilidad Penal a partir de los 14 años, ya que es en este periodo donde aún su madurez mental no se ha terminado de desarrollar, pero las personas tienen la capacidad de identificar qué acciones están bien y cuales pueden traer consecuencias negativas. Como parte de su cultura y métodos de aprendizaje, los menores copian los comportamientos de sus padres o personas de su entorno y a partir de eso desarrollan sus gustos en cuanto a la espiritualidad, los valores y opiniones de las cosas.

Colombia es un país con un contexto violento que se presta como escenario para que los jóvenes comentan las infracciones. Además, la sociedad en general ha empezado a mostrar un interés particular en las capacidades económicas de las personas, lo cual genera unas luchas constantes y al mismo tiempo innecesarias por adquirir bienes materiales y así encajar en la sociedad.

Cuando la sociedad actual exalta como valores supremos de la vida al placer y al dinero, cuando aplaude el éxito y la riqueza, obtenidos por los medios que fueren, cuando desprecia al hombre honesto como a un ser débil que no es capaz de hacerse valer mientras exalta al fuerte que prevalece sobre los demás con astucia y con violencia, no habría por qué maravillarse de que algunos jóvenes sientan la tentación de recurrir a la violencia para ganar con facilidad y rapidez mucho dinero. (Jiménez, 2005, s.p.)

El francés Guerry durante la primera mitad del siglo XIX, se empezaron las investigaciones acerca de la existente relación entre la delincuencia y pobreza , analfabetismo y alta densidad

de población el francés Guerry investigó la posible conexión entre delincuencia y pobreza, analfabetismo y alta densidad de población. Y concluyó que no existe conexión causal. La posición sociológica es que las personas actúan de acuerdo con la expectativas del rol percibidas, los cuales están ligados a las posiciones o situaciones que las personas ocupan, y estas pueden variar, así como también puede hacerlo el comportamiento, y no responder a una conformación estática de la personalidad que emerge en los años preescolares, donde al momento del desarrollo preparatorio para el mundo adulto, la sociedad brindan los mecanismos de socialización, para permitirle a los menores desarrollarse en un medio ambiente favorable (Salazar et al. , 2010).

Adicional a esto, la delincuencia juvenil es la consecuencia negativa de condiciones familiares que no son las óptimas o de mecanismos de socialización fallidos. Por ejemplo, no solo la violencia intrafamiliar, sino que el grupo de pares⁵ , dan como resultado personas que a largo plazo podrían desarrollar comportamientos antisociales o delictivos como manera de exteriorizar el resentimiento social creado.

Hay decretos, leyes, programas de reinserción, fundaciones y hogares de paso para los jóvenes que por distintos motivos caen en la Justicia para menores. No obstante, estos espacios u organizaciones, no han logrado generar un cambio del todo positivo en relación a esta problemática social. Por el contrario, se han convertido en espacios más que de formación, de reclusión que no proporciona las herramientas necesarias a los jóvenes para dar un paso a la reinserción o la creación de un nuevo estilo de vida. “La violencia no es producida aleatoriamente, parte de una cultura de conflictos familiares, sociales, económicos y políticos, y del sistema globalizado que a su vez

⁵ Entiéndase el grupo de pares, como el grupo de amigos.

permea las diferentes formas de vida en la sociedad, donde los estilos de vida de los jóvenes son catalogados como formas de delincuencia”(Jiménez, 2005, s.p).

La última instancia siempre se espera que sea la legal, debido a que El Sistema colombiano de Responsabilidad penal para Adolescentes en vez de estigmatizar las prácticas juveniles, busca una reparación por medio de proyectos pedagógicos; la prioridad de este sistema está lejos de ser la de imputar sanciones. Por otro lado, los casos de los jóvenes que se encuentran en un centro de rehabilitación o de formación, tampoco son garantía de que en el futuro los jóvenes se insertaran en la sociedad, ya que las condiciones de vida a las que son sometidos, no prometen que el día de mañana salgan a estar vinculados nuevamente a la sociedad.

Los medios de comunicación cumplen el importante papel de proporcionarle a la sociedad la información necesaria para crear sus propias conclusiones frente a diversos temas que salen a la luz. No obstante, el poder que han ido ganando con el tiempo, en ciertos casos se traduce a una forma de lograr popularidad. Aparecer en televisión para muchos significa pertenecer a algo, ser tenido en cuenta o estar siendo reconocido por muchos. En Colombia, los medios se han encargado de mostrar constantemente el accionar de las pandillas o grupos delictivos, haciendo así que estos grupos se empoderen aún más y creen en el imaginario colectivo de los jóvenes, que la delincuencia es una alternativa de vida. Como consecuencia, desde el año 2011 se implementó en Colombia el modelo de seguridad ciudadana, para garantizar la buena convivencia y desarrollo de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el alto nivel de violencia, conlleva directa o indirectamente a una responsabilidad de los gobiernos, quienes si no toman medidas buscando la disminución de la delincuencia juvenil, no lograrán la integración y competitividad en la sociedad. Adicionalmente, el tema del “no futuro” ha sido la forma como los medios representan a los jóvenes.

Como dije, también la academia ha hecho esa apuesta, aunque no todo el mundo en la academia. Pero hablar de los jóvenes como sujetos que no tienen futuro, que viven en la precariedad, es decir, que no tienen oportunidades, particularmente de trabajo estable, invitaría a pensar que reproduce en los jóvenes la idea más o menos idéntica de que ellos no tienen futuro. Y que esa es la identidad que ellos han comprado en los medios de comunicación. Y no es exactamente así. (Jiménez, M, 2015)

En primera instancia, hay que decir que existen muchas formas de ser joven, no hay una sola y por lo tanto no hay unanimidad, homogeneidad. Esa gran diversidad en las formas de ser joven, tiene que ver con todas las variables:

La variable clase social sigue existiendo; la variable edad tiene también vigencia; ser joven hombre o ser joven mujer es diferente, no piensan igual, no sienten igual, no ven el mundo igual; la variable étnica, y ustedes lo tienen claro aquí en esta universidad en la que acceden estudiantes de sectores populares que no acceden a todas las universidades de la ciudad. (Jiménez, M, 2017 p. 439)

La idea de que son jóvenes porque tienen la misma edad o edad similar, y en consecuencia todos son parte de lo mismo, es una idea que ha hecho camino, pero es equivocada.

4. Metodología

Tipo de investigación

El enfoque de la investigación es cualitativo y se privilegia el análisis descriptivo como abordaje que permite conocer de manera detallada las circunstancias que se esté presentando en determinado lugar. Según Hernández (2014),

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren (p. 92)

Generalmente las investigaciones descriptivas buscan responder qué es ese fenómeno, sus propiedades o características, el lugar donde se evidencia, sus cifras, etc. Lo anterior respondiendo las siguientes preguntas:

- ¿Qué es?
- ¿Cómo es?
- ¿Dónde esta?
- ¿De qué está hecho?
- ¿Cuánto?

En Colombia existen instituciones encargadas de controlar el índice de delincuencia juvenil a través de centros de atención especializada (CAES), que ofrecen a los adolescentes proyectos socioemocionales que intentan hacer el papel reparador para todos aquellos menores que han infringido la ley. Para hacer un acercamiento al Sistema de Responsabilidad Penal para

Adolescentes, la investigación se basa en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Instituto Distrital Para la Niñez y Juventud (IDIPRON), las entidades competentes que hacen cumplir las sanciones impuestas por los jueces de menores. Además, la diversidad de voces de la investigación que intenta construir una realidad ajena a ningún interés particular, se logra gracias a las opiniones de conocedores del tema de la delincuencia juvenil en nuestro país que a su misma vez trabajan en entidades que aunque sí tienen un vínculo con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cumplen funciones distintas.

Delimitación

El reportaje basa sus argumentos en cifras correspondientes de los años 2013 a 2018, y no se centra en regiones o ciudades del país, sino que intenta recopilar cifras nacionales para lograr un entendimiento general de la problemática que se vive en todo Colombia. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Instituto Distrital Para la Niñez y Juventud (IDIPRON) son las instituciones referentes para analizar la situación de los adolescentes infractores y es por esto que la base de la investigación está centrada en el apoyo que estas instituciones le dan al SRPA.

Técnicas e instrumentos

Para llevar a cabo la investigación descriptiva se realizaron siete entrevistas a diferentes actores que conocen sobre la problemática (jóvenes, representantes de instituciones como el ICBF, el IDIPRON y Ministerio de Justicia. Además se tuvo también la opinión de una abogada penalista y un Magistrado de la Jurisdicción Especial de Paz

Estas entrevistas fueron fundamentales para tener un mayor entendimiento de la situación y construir un reflejo de la realidad que viven los delincuentes juveniles en nuestro país. . Adicionalmente se registraron recursos audiovisuales como fotos y videos con sus respectivos audios. Las preguntas que se van a hacer van dirigidas los procedimientos y condiciones que tienen los jóvenes al momento de entrar al sistema penal para menores de edad. Además, se buscó recolectar información proveniente de distintas personas para identificar fallas dentro del sistema, entre las que se encuentran () Todo lo anterior, brindó un panorama de esta problemática social que pareciera no tener fin en nuestro país.

Fases

1. Diseño y formulación de la metodología e instrumentos de investigación
2. Selección de población y muestra.
3. Recolección de información.
4. Análisis y sistematización.
5. Producción y realización.
6. Construcción de producto final.

Producto final

Hacer un reportaje que a través de diferentes testimonios y puntos de vista narren la realidad de nuestro país en cuanto al tratamiento que se le da a los jóvenes delincuentes y evidenciar las falencias que presenta el Sistema Colombiano de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las posibles mejoras que podrían hacerse para que su efectividad incremente notoriamente. Adicionalmente encuentran las entidades competentes y de forma que se está controlando esta

problemática que trae inseguridad a las ciudades del país. Las emociones son transmitidas de una forma más cercana a las por medio de lenguaje audiovisual, por lo cual, se creyó importante capturar momento que relatan situaciones muchas veces ajenas a nosotros, pero que están más cerca de lo que creemos.

5. Conclusiones

Después de haber recopilado información de distintas fuentes sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, es evidente que es mecanismo que aunque ha presentado una mejora en cuanto a las cifras de infractores, tiene todavía muchas falencias que no permiten el buen desarrollo de los procesos de los adolescentes que infringen la ley y no permite la disminución de la tasa de reincidencia.

En cuanto a la infraestructura, esta no es suficiente para la cantidad de personas que se encuentran dentro del sistema, entonces el hacinamiento es una de las consecuencias de la falta de espacio dentro de los CAES; además, la infraestructura que hay no es de una calidad lo suficientemente buena para evitar que los adolescentes puedan escaparse.

El problema de Sistema de Responsabilidad tiene un componente social muy importante y es que estos muchachos que no han tenido una buena formación, se tienen que enfrentar a una sociedad que les cierra posibilidades. Aún el estado las cierra, porque cuando las personas que han pasado por el SRPA o han estado en la cárcel, salen a la calle a buscar trabajo luego de haber cometido un delito, no pueden en lo público ser contratados. La falta a la ley los deja marcados y la sociedad, en el caso de la colombiana que es una sociedad de desconfianza, se cura en salud dándole la oportunidad a personas que no tienen antecedentes penales.

La sociedad le pide a gritos a estos adolescentes que se reincorporen a la vida legal, pero es irónico pensar que cuando tratan de hacerlo, generalmente no hay puertas que se abren para darles la oportunidades de construir proyectos alejados de la delincuencia. La sociedad no cree que estas personas pueden cambiar y tampoco sabe que la gran mayoría de los adolescentes que cometen delitos lo hacen por necesidad y porque son acogidos por bandas criminales que les dan mejores oportunidades y más beneficios que el mismo gobierno.

Para que los jóvenes se reintegren a la sociedad es fundamental brindarles oportunidades; Si los muchachos ven que pueden hacer parte de proyectos que les generan ingresos propios y se les abren puertas, la vía de la delincuencia seguramente no será la de su elección. Es importante tener proyectos que estimulen los adolescentes, pero sobretodo que les permita encontrar alguna actividad que puedan reemplazar por la criminalidad. Esto debido a que la focalización de los grupos no se está haciendo de una forma correcta, porque se están dividiendo los adolescentes en los CAES por los delitos cometidos, y en realidad se deberían separar por talentos o aficiones para que los adolescentes estén incentivados a cambiar su comportamiento que es a la larga lo que busca el SRPA además de que los menores vean una oportunidad de hacer con su vida algo alejado de la delincuencia. Si esto pasa, el índice de reincidencia que está actualmente en 70% en Colombia, se reducirá significativamente, pues los jóvenes recibirían una restauración real dentro del SRPA.

Si bien los mayores problemas del sistema de responsabilidad para adolescentes hacen referencia a infraestructura, falta de oportunidades por parte del estado, carencia de personal altamente capacitado y oportunidad de estudio, se puede responsabilizar en gran medida al fenómeno de la corrupción que es tan evidente en nuestro país. Los recursos no son suficientes, porque la plata no

llega a donde debería y es ahí donde la falta de recursos comienza a afectar directamente el buen desarrollo de un Sistema de Responsabilidad Penal. No hay recursos para construir CAES que garanticen el bienestar total de quienes lo habitan. De igual manera, las personas que están realizando los talleres no son altamente capacitadas y conocedoras del manejo de las conductas de estos adolescentes, lo cual obstruye la efectividad del sistema, debido a que los proyectos socioemocionales que existen actualmente no están enfocados en una reparación real para los adolescentes. Por el contrario, son actividades más lúdicas y de motricidad.

En el caso del sistema de adolescentes, la lógica de las sanciones tiene un fin pedagógico, el restablecimiento de derechos y justicia restaurativa. Para que estos derechos sean exitosos, hace falta traer mayor oferta institucional, de educación, de trabajo y de formación para que estos adolescentes tengan una alternativa una vez salgan del sistema. Otro elemento muy importante es fortalecer el componente de justicia restaurativa. Eso puede parecer como una finalidad retórica o simbólica, como una declaración de buenas intenciones de parte del Estado, es fundamental porque digamos la justicia restaurativa hace parte del componente del Sistema de Responsabilidad Penal que se preocupa no solo por los derechos de los presentes, pero de la víctima del delito. Generalmente se tiende a pensar que el sistema de adolescentes está excesivamente volcado a considerar las necesidades de los adolescentes que cometen los delitos y se deja a las víctimas de lado. El asunto es que hace falta fortalecer el componente de justicia restaurativa porque esta aparece centrada en las necesidades de reparación integral de las víctimas. Entonces si nosotros tenemos fortalecidos el establecimiento de derechos del adolescente y el de justicia restaurativa, entonces tenemos por una parte todos los servicios que debe asegurar el estado para garantizar los derechos de los menores de 18, pero desde el punto de vista de justicia restaurativa se centra en el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

En cuanto a la parte legal, hace falta establecer unas leyes especiales para los adolescentes que cometen delitos. Actualmente están siendo juzgados como adultos siendo menores y esto genera inconsistencia en las sanciones imputadas por los jueces. La única diferencia que existe entre las sanciones de los adolescentes y los adultos es que los adolescentes tienen una pena máxima de ocho años y antes de ser sancionados son sometidos a un estudio socioemocional que le da un panorama a los jueces del contexto y las razones por las que el muchacho cometió el delito. No obstante, es fundamental determinar las leyes para sancionar a estos menores.

A los jóvenes al salir del SRPA no se les hace un monitoreo para seguir ayudándolos a no reincidir. De igual manera, a las familias no se les hace un acompañamiento y no se les enseña a proteger a los menores, lo cual genera que los menores al salir del sistema se vean tentados por la vida delincencial nuevamente. Dentro de la estructura del Sistema deberían considerarse más las familias de los delincuentes, al ser evidente que dentro de las estructuras familiares se naturaliza el delito, llevando a los jóvenes a infringir la ley.

El esfuerzo que se hace todos los días por parte de las instituciones que se relacionan con la delincuencia juvenil es perseguir y capturar a los menores que delinquen. Sin embargo, la persecución de los adultos y las bandas criminales es una tarea que no se ha hecho bien y que representa en gran medida la popularidad del fenómeno. Instrumentalizar a los niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos, también es un delito, entonces toca trabajar con las familias para que se empiecen a crear lazos protectores dentro de las familias que se encuentran en lugares de alta conflictividad.

Los adolescentes privados de la libertad tienen los mismos derechos que cualquier otro adolescente en este país y en ocasiones esto no es tan evidente porque se les priva de la posibilidad de estudiar

y tener un sistema de salud. Los permisos para los adolescentes que quieren estudiar una carrera profesional los otorgan los jueces cuando les parece que deben darlos, pero esto no es siempre. En cuanto al sistema de salud, los adolescentes tienen acceso a citas médicas o urgencias de salud no el día que ellos quieren, sino el día que haya un policía de infancia y adolescencia que pueda llevarlos hasta el centro de atención médica.

El SRPA tiene inconsistencias en su ejecución y desarrollo, pero esto no quiere decir que las cosas no pueden mejorar para estos jóvenes y para la sociedad que es quien se ve afectada por dichos actos criminales. Es clave que la sociedad se involucre más en el tema y que los medios de comunicación hagan visible que los menores que entran al sistema lo hacen por necesidad ante la falta de oportunidades que el gobierno Colombiano ofrece, o por influencias sociales o familiares que tienen naturalizado el delito. Las personas pueden cambiar y la solución no es imputar más años de sanciones, juzgarlos y tildarlos de delincuentes, sino crear una red de apoyo completa que permita la reparación del adolescente más que un castigo que lo único que logra es acrecentar el odio entre la sociedad.

6. Link del reportaje

<https://youtu.be/w8Kfs891cUw>

7. Bibliografía

Biblioteca Nacional de Colombia (13 de julio de 2016). Lanzamiento Historia de Colombia y sus oligarquías (1498-2017) Antonio Caballero. Bogotá. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=C2TGuvV3UPU>

Bovet, L. (1954). Aspectos psiquiátricos de la delincuencia juvenil. Recuperado de:

<http://hist.library.paho.org/English/SPUB/41544.pdf>

Fajardo, L. A. (2009). A propósito de la comunicación verbal. *Scielo*, 22(2),s.p. Recuperado de

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-338X2009000200006

Guerrero, C. A. (2017, 10 de abril). Una breve reflexión sobre la crisis social colombiana. *Las 2 Orillas*. Recuperado de

<https://www.las2orillas.co/una-breve-reflexion-la-crisis-social-colombiana/>

Hernández, D. R. (2017, 24 de agosto). La calidad de la educación en Colombia, una mirada crítica.

Las 2 Orillas. Recuperado de

<https://www.las2orillas.co/la-calidad-la-educacion-colombia-una-mirada-critica/>

ICBF. (2018). Acerca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Instituto colombiano de Bienestar Familiar*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/instituto>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2015). *Adolescentes, jóvenes y delitos: elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar. Recuperado de

<https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1647/95.%20Boletin%20ICBF%20Delincuencia%20Juvenil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernandez, R. (2014). Metodología de Investigación. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Jimenez, M. (2017). Ser Joven en Colombia: subjetividades, nuevas tecnologías y conflicto armado. Entrevista a Germán Muñoz*, *RevistaUM*,13(1), p.439. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/318218758_Ser_Joven_en_Colombia_subjetividades_nuevas_tecnologias_y_conflicto_armado_Entrevista_a_German_Munoz

Jimenez, R.A. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Scielo*, 11(43), s.p. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009

Ley N°1098 de 2006. Congreso de la república de Colombia. Bogotá, Colombia. 8 Noviembre de 2006. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf

Ocoró, A. M. (2017, 19 de julio). Trece menores responden diariamente ante la justicia en Bogotá. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/bogota/cifra-de-menores-que-cometen-delitos-en-colombia-2017-110628>

Perea, C.M. (2018). *Limpieza social es exterminio social*. Bogotá: Centro nacional de memoria histórica. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/fr/noticias/noticias-cmh/exterminio-social-nota>

Pena, F. (2009). *Teoría del periodismo*. Mexico: Alfaomega.

Quiroz, A. (julio, 2014). Artículo descriptivo del fenómeno de la delincuencia juvenil en Colombia. *Criterio jurídico Garantista*. 5(10), 48-71.

Ramirez, F.(agosto.2008). El mito de la Cultura juvenil. *Scielo*. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362008000100005

Reguillo, R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles*. Bogotá: Norma.

Salazar, J.G., Torres,T.M., Reynaldos, C., Figueroa,N.S., & Ariza, A. (2010). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Scielo*, 17(68), s.p. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005

Tamayo Gómez, C. (2012). La ciudadanía comunicativa, aproximaciones preliminares. *Signo Y Pensamiento*, 30(60), 106-128. Recuperado a partir de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2415>

Torres, H & Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. *Verba Iuris*, 30, 115-133. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/2163/1642>

8. Anexos

Entrevistas

WILFREDO – DIRECTOR DEL IDIPRON

¿Cuáles son las líneas estratégicas que adelanta el IDIPRON en relación con la delincuencia juvenil?

Nosotros atendemos los fenómenos de la población que está en fragilidad social, los que están en riesgo y los que habitan la calle, el riesgo obviamente es de habitar la calle. La pregunta apuntaría sobre todo a la calle, la calle es el escenario, la calle puede ser positiva, todo lo que hacemos después de la casa es calle. ¿Uno dice "para donde va?" para la calle, pero no va a una olla, uno va a un parque, a una plaza como esta, va a la universidad, al trabajo. Cuando hablamos de calle nos estamos refiriendo a la calle mala o a la calle que daña a los seres humano, yo la llamo olla, creo que esa es una buena expresión para hablar de ese fenómeno social, de ese fenómeno cultural, de ese fenómeno a nivel de infraestructura en el cual se mezclan muchísimas cosas entre esas el delito. Que quiero decir, que es un fenómeno que toca a una población que nosotros atendemos, entonces el IDIPRON sabe que está tocando unas vidas, unas personas tocadas por un problema que es el delito en un contexto de calle, de olla, un contexto que los tuerce, que los daña.

Qué hacemos nosotros, ofrecerles las oportunidades que es en lo que los muchachos insisten, los lleva a estar en esos escenarios, por qué tú caíste en escenario donde hay droga, donde hay robo, donde entran todos los delitos. La respuesta general que dan los muchachos es "porque no he tenido oportunidades, no se me han dado oportunidades". O que el IDIPRON apunta a trabajar más que el delito, son las personas. Es darles oportunidades a las personas, para que ellas desde esas oportunidades puedan saltarse, puedan hacerle el quite a ese mundo que les tocó, el mundo de la

delincuencia, el mundo de las cosas dañadas, torcidas, ilegales. Esa es nuestra tarea, y en la historia de IDIPRON eso nace en el contexto del gaminismo y hoy lo estamos manejando en un contexto más complejo que es el contexto del habitante de calle ya adulto mas grande, ya no solamente los niños, con una dinámica de delincuencia mucho más tejidas, más complicadas.

¿Ustedes trabajan con personas de qué rangos de edad?

Niños niñas, adolescentes y jóvenes. Según la ley de juventud y el código de infancia y adolescencia, eso está entre un rango de 6 años a 28 años.

¿El IDIPRON tiene alguna relación con el ICBF o con alguna otra institución que también acoge personas que han cometido delitos?

El ICBF es el instituto que rige todo lo que tiene que ver con niños y jóvenes, la ley lo coloca así. Obvio que tenemos que tener las relaciones, es de la naturaleza misma de tratar esta población, que tenemos que tener conexión con el icbf. Nosotros le reportamos al ICBF lo que hacemos, nosotros somos operativos, nosotros más que andar teorizando mucho que lo tenemos que hacer, nosotros somos un instituto eminentemente operativo, o sea nosotros más que andar hablando de los niños, nos vamos a atenderlos. Cuales son los temas más dramáticos para el icbf con estos temas que tienen que ver con IDIPRON, el tema de explotación sexual, un delito enorme que está dañando las niñas sobre todo, pero los niños de manera general de la ciudad de Bogotá, entonces esna es un tema que el icbf encaja mucho con nosotros. Lo otro son los temas de justicia restaurativa, ahora desde el mes de febrero hicimos un convenio interadministrativo para empezar a trabajar con ese escenario de los jóvenes que están pagando condenas, entonces les estamos

ayudando con el tema, vamos a administrar uno de los centros redentor, el que trabaja con los mayores de edad que delinquieron como menores, pero que ya son mayores que quizá es el desafío más grande, es el más complicado, el más problemático entonces estamos en este momento en la etapa exploratoria, porque los muchachos son los mismos, pero el fenómeno como se trabaja es muy distinto. Hay que caminar en los zapatos de los que lo han manejado y eso es lo que estamos haciendo en este momento, mirando para diagnosticar los problemas que vemos y ver cómo podemos aportar a un problema muy serio y que está dañando muchos jóvenes.

¿Cuales son las problemáticas más importantes que se están teniendo en estos centros en este momento?

Mira para mí las más tiene que ver con la infraestructura. No hay una infraestructura para atenderlos y la que hay no sirve para eso, entonces genera una serie de situaciones complicadas, no sé si yo sea muy simplista, pero se genera un ambiente de indisciplina. Es muy difícil que uno de adulto llegue a ayudarle a un grupo de jóvenes indisciplinados, o sea yo creo que los que han manejado el sistema escolar el formal, o tienen referencias de eso, saben que un aula de clase donde el maestro deje hacer lo que sea, pues ahí no va a haber aprendizaje y ahí no se puede hacer nada. Lo que hay en este momento en el país en ese escenario yo creo que es mucha indisciplina, unos muchachos que le han ganado al sistema. Yo siempre oía a la gente decir "a esos muchachos les están haciendo algo" cuando uno se mete en esto, uno dice "estos muchachos están haciendo algo a los adultos que meten allá" y lo digo porque son ellos los que mandan, son los muchachos los que controlan y el sistema ha generado ese ambiente. o sea, hay tantas entidades haciendo tantos controles de derechos, de que no se haga, de que no se toque, que los muchachos saben que tienen todas las herramientas para decirle al educador "acá se hace lo que yo diga no lo que usted

viene a proponer" así tengamos buenas cosas, podríamos decir que tampoco las tenemos, así tengamos buenas cosas como sociedad para ofrecerles pues se desperdician, se dañan. ¿Donde duermen? En un colchón, pero se ponen bravos y queman el colchón y no les da nada, piden otro colchón, entonces se desperdician recursos. Entonces si no les gustó la comida la botan y piden que les traigan más comida, o sea no es que no haya, porque lo que se les debe dar, hay. Lo que pasa es que no lo valoran, creo yo que hay un descontrol, una anarquía en el tema del manejo del sistema, esa situación de que a ellos no se les tienen en cárcel pero hay un manejo de cárcel termina generando un ambiente muy ventajoso hacia los muchachos y no es que yo esté pidiendo cárcel, estoy pidiendo orden, estoy pidiendo disciplina. Si no hay eso es muy complicado que podamos tener resultados.

¿Cuales son las modalidades de ingresos más frecuentes de estas personas al idipron?

Es lo que los jueces manden y el icbf también, otra cosa es como ellos entran al IDIPRON. Nosotros trabajamos desde la perspectiva del afecto, hacemos contacto afectivo de amistad afuera con los muchachos. La otra condición es que ellos quieran entrar a lo que nosotros les ponemos, no pasa esto en el redentor y en el sistema penal porque ahí hay condena de por medio y un fallo de un juez que les toca, en el IDIPRON no les toca, en el IDIPRON la puerta siempre está abierta y el que quiera irse pues se puede ir, porque creemos que a uno no lo cambian a las malas, uno tiene que querer cambiar, entonces en un sistema donde se quiere generar voluntad a las malas eso va a ser muy difícil que se haga, pero nosotros aun dentro de esa situación podemos suscitar en ellos el deseo de asumir las cosas con libertad y lo estamos trabajando. La tercera cosa para

nosotros también es la alegría. Esto en un ambiente bien aburrido y bien amargado tampoco lleva los resultados que queremos, pero todo eso ahora hay que ponerlo en un contexto en el que un juez me manda y me condena , luego no estoy alegre ni contento, no vengo con libertad y la conexión no es nada de afecto, entonces son unas contradicciones con nuestro modelo que estamos tratando de ver cómo las ponemos en contexto , porque es un contexto legal real pero nosotros no podemos decir "nosotros ahí no tenemos nada que hacer y nos estamos metiendo y yo tengo la certeza de que a un año o dos años vamos a tener un sistema operativo que va a funcionar distinto y a eso le estamos apuntando.

¿El proceso de resocialización cómo funciona?

Lo que si no podemos garantizarles que creamos los escenarios para que la delincuencia no se de, creamos escenarios sanos, donde se dan las condiciones donde se diga que se puede tener más éxito frente al tema de la inserción social. Eso depende de los diagnósticos, cual es la situación en la que un muchacho llega al sistema de responsabilidad penal, por qué llegó, en qué condiciones llegó, si hay problemáticas que tienen que ver con la familia normalmente, problemas que apuntan a la psiquis, o sea casi que hay situaciones psiquiátricas, pues hay que atender eso. Cuando hay situaciones de falta de oportunidades sociales, han sido expulsado del sistema escolar por ejemplo, cuando se les ha abandonado, no han tenido oportunidades de compartir, de pares, o lo que han tenido ha sido con mafiecititas, con grupos no sanos pues hay que trabajar eso y finalmente la oportunidad que hay que darle a todos es la de generación de recursos para que ellos puedan ser autónomos y buena parte de la autonomía nace cuando yo puedo decir yo pago mi bus, yo pago arriendo, yo pago mi agua, porque si uno depende de alguien pues no tiene autonomia.es dar esos elementos que son formación, experiencia y oportunidades claras de vinculación laboral, de

generación de recursos. Nuestra estrategia finalmente está apuntando hacia allá. Creemos que cuando los muchachos ven la posibilidad de generar recursos ellos, disminuye el nivel de esa encerrón que les ha hecho la vida que solo les muestra un camino y es el de la delincuencia, entonces ellos ya ven otros caminos, solo que el mundo laboral está tan complicado que hay que enseñarles a navegar ahí porque hasta quien ha sido criado bien y ha tenido todas las oportunidades en la vida al verse sin empleo dice a mi me toco no se meterme en unos escenarios a contrabandear, a narcotráfico, a robar y fue bien formado, fue al mejor colegio, estuvo en la mejor universidad y cogió ese camino. Es decir, estos muchachos que no han tenido la formación no tienen el nivel cultural y les cierran todas las posibilidades. Aun la ley las cierran, porque por ejemplo uno en el público quiere contratar un muchacho que haya pasado por la cárcel, no estoy hablando de menores que no quedan marcados, pero un muchacho de 26, 27 años que pasó por la cárcel, cometió sus delitos como mayor de edad, no puede en lo público uno contratarlo, queda marcado, entonces el mismo estado le cierra oportunidades a este tipo de personas, pero no solo el estado en lo privado es igual. No hay impedimento, pero que privado le da trabajo a alguien que estuvo en la cárcel, mucho más complicado. La sociedad le dice oiga trabaje, sea responsable... "sí, ¿pero dónde?"

¿Yo me acuerdo de esa publicidad hace un tiempo de la señora con los hijos por la calle y pasa un carro y le dice oiga súbase al andén, y la señora se voltea y le dice "cual andén"? Maso menos así es la situación de estos muchachos. Si, sean honrados insértese en la sociedad... si, pero cual sociedad y como me inserto a la sociedad si la sociedad les cierra.

El IDIPRON está trabajando en eso. Nosotros lo que hacemos son esas articulaciones que tienen que ver con educación, formación, experiencias, llevarlos, meterlos al mundo laboral, engancharlos y bueno abrirles oportunidades y empezar a buscar socios que los ayuden a vincular

al mundo laboral. Creo que esa es la salida para que se inserten en la sociedad. No creo que apunta de consejos y decirles que sean buenos es que los vamos a insertar en la sociedad, es dándoles oportunidades en esa sociedad

¿Ustedes tienen contacto con los familiares de estas personas? ¿Como es el tratamiento que se les da?

Esto no es masivo es de cada caso. Cada historia es un mundo, entonces hay criterios, pero no hay unas cosas que uno pueda decir que se hace igual para todos. Los criterios si tienen que ser del contacto, del respeto a la situación de la familia. Partimos de que la familia por dañada que esté, por rara que sea la familia que tiene un muchacho, es su familia y es la única oportunidad que él tiene de tener familia, no hay otra, no hay familias sustitutas, no les buscamos familias sustitutas. Les buscamos círculos sociales donde ellos se apoyen, resortes sociales donde ellos se puedan mantener , pero la familia, el sector de donde son hay que apalancar y hacer que los muchachos no se alejen de la familia y después empezamos a mirar como atendemos cada uno de los problemas, o sea la ausencia del papa, la ausencia de la mama, la presencia de situaciones de agresión, bueno todo lo que es abandono así no sea físico es una agresión muy fuerte hacia los seres humanos. Lo que tiene que ver con los círculos de corresponsabilidad, que funcionan en las familias, uno le ayuda al hermano, el papá lo apoya, bueno todo eso hay que volverlo a desarrollar no solo en las situaciones malas porque todos los muchachos tienen un familiar que los visita y que grita cuando saben que pasó algo, nunca se preocupan por ellos, pero le pegaron y todos salen y gritan y hacen bochinche, pero eso no sirve. Lo que sirve es lo constante, o sea la familia que está siempre ahí con él y aunque en determinados momentos le sabe llamar la atención y lo sabe corregir porque creo que eso es lo que no se ha hecho en el proceso, no se le ha corregido, no se le ha orientado.

Es un trabajo personalizado con la familia y ahí vamos juntando, hay cosas que tiene que ver con dar oportunidades también a la familia, mirar el tema de donde viven, donde se mueven. Ojala en Colombia tuviéramos una política de hábitat por ejemplo más organizada que uno pudiera por ejemplo decirle a la familia venga yo la saco de aquí, los vamos a meter en este apartamento un tiempo en unos barrios y unas zonas, pero la legislación no ha apuntado todavía a garantizar ese tipo de cosas, pero buena parte de estos problemas se dan porque no se han amarrado en la sociedad esos temas, los hemos dejado ahí pero una familia que no tiene una sostenibilidad y un mínimo vital pues va a ser muy difícil que salga adelante, entonces hay que apoyar eso, nosotros nos metemos ahí. Yo digo que con mañita y un palito; lo que no podemos decir es que no se puede, y no podemos decir no existe en el estado, pues lo inventamos, miramos como lo apoyamos cuando se necesite.

¿Que opinas de la visibilización de esta problemática? ¿Los medios de comunicación como lo han manejado?

A mi me parece que la sociedad siempre lo ha manejado mal, nosotros somos una sociedad donde somos objetivos o hacemos un buen manejo de todo lo que tiene que ver con toda la responsabilidad de esta situación. Me parece que es mas el escandalo, mas hacer bochinche, poco veo que se haga miradas al problema o se hagan preguntas al problema, siempre hay sospechas, somos una sociedad de desconfianza entonces más partimos del tema de la desconfianza o de la agresión, entonces terminamos diciendo con esos muchachos no hay nada que hacer y buscamos un genio que nos diga que eso ya no tiene cura y yo no sé a dónde quieren que los llevemos. Algo así como desaparézcanlos, hagan con los dedos así y que desaparezcan, no existen. En el IDIPRON tenemos el lema de que el ser humano siempre tiene solución si el quiere, la única cosa que no

tiene solución es que no quieran. La gente en general quiere así este rebelde, siempre quiere. Cuando lo tengo que aguantar, cuanto lo tengo que acompañar para que el quiera, no se pero el milagro se da en la medida en que esa persona empiece a entender que pasó un año pasaron 5 años y usted no ha dejado de creer en mí y un día viene y me dice esta vez sí y ahí cambió por difícil que haya sido la historia, nosotros estamos convencidos que se dan transformaciones, que el ser humano puede cambiar, la condición es que quiera. Si uno quiere, más allá de los determinismos psicológicos, antropológico, social, más allá de cualquier determinismo que quiere la sociedad plantearle, las personas si queremos podemos cambiar nuestra historia. Lo que hacemos es eso, estar ahí. Yo le digo a la gente en IDIPRON que el milagro que nosotros hacemos es creer en ellos y tener paciencia para estar con ellos así pasen cosas terribles, así pase lo que pase. Entonces creo que los medios deberían apuntar más hacia allá y no andar dando noticias de desconsuelo. no es que los medios de comunicación ayudan. Eso en lo malo; en lo bueno, uno encuentra artículos de personas que se publican bien interesantes que hacen propuestas. Los medios de comunicación tienen un papel bien interesante, me parece que falta desmenuzarlo, hacer que la gente lo entienda. Yo siempre digo que el día en que entendamos que el problema no somos los seres humanos, sino que el enemigo es el mal, el delito. Los seres humanos siempre seremos llamados a regenerarnos, a no dejarnos agarrar y en estos contextos uno si termina confesando que los muchachos son más víctimas que victimarios. Ellos han sido víctimas de una sociedad que no les dio oportunidades, que no los ha atendido y pues ellos siguen vivos y el mal les sigue haciendo propuestas. Deja a un muchacho solo aquí un rato y después se encontrará todas las propuestas malas que le han hecho. En cambio, pregúntele cuántas propuestas buenas le hicieron, escasita en cambio las malas abundan. Estos muchachos ha sido víctimas de eso, una sociedad que no tiene grandes propuestas para ellos, para mi es clave el espacio público, un espacio cuidado, una calle buena. Mire nosotros

socialmente como dañamos el espacio público, como lo bandalizamos, y después nos quejamos. El tema delincencial pasa por sociedades que dejan desbaratar sus ambientes y las personas en ese ambiente se van a volver delincuentes... tienen el caldo para cocinar delincuencia.

Carolina De Narvaez. Abogada Penalista

¿Qué falencias ha encontrado en el sistema de responsabilidad penal?

Las falencias que he encontrado en el sistema de responsabilidad penal tanto para adultos como para menores son falta de recursos en todos los sentidos. falta de recursos humanos porque hay muy pocos jueces, hay muy pocos fiscales y hay muy pocos funcionarios que permiten que cosas tan básicas como programar una audiencia, coordinar la documentación necesaria para llevar a cabo un proceso, se pueda dar de la mejor forma posible. segundo, las personas que están involucradas no tienen la suficiente capacitación como para llevar un proceso de la mejor forma. Los jueces no están tan capacitados como uno esperaría. Los fiscales no están tan capacitados como uno esperaría y por la carga de trabajo tan grande que hay, tampoco dan lo mejor de sí. uno entiende que no pueden dar todo para todos los casos que tienen pero también se está dando un síndrome de mediocridad en el trabajo que están haciendo y se vuelve un número más y a uno le toca recordarle a los fiscales y a los jueces que no es el proceso número tal, sino que es la vida de una persona, de muchas personas involucradas en esto. Las familias, las personas que dependen de la persona que está en el proceso penal. También, una gran falencia es falta de infraestructura. No se pueden hacer audiencias porque no hay salas, no hay micrófonos para grabarlas y todas las audiencias se tienen que grabar. Son cosas que en grandes rasgos parecen muy pequeñas e insignificantes, pero yo creo que hacen que el sistema está colapsando poco a poco. También hay

un componente social muy grande y es que nos estamos volviendo un país más punitivo más vengativo entre comillas y es que las penas no son suficientemente duras, o ejemplares y queremos fortalecer y aumentar penas y hacer reformas, crear más delitos y eso es pañitos de agua tibia porque no estamos atacando el problema de raíz. Entonces cada vez hay más delincuentes porque no estamos dando fuentes de trabajo, de educación, entonces todo el mundo se vuelve criminal porque para todo hay delitos. Estamos llenando cárceles porque la pena no les parece que sea suficiente de 5 años sino que tiene que ser de 10. Entonces en grandes rasgos eso es o que me parece a mi.

¿Esos factores que menciona también son los que dilatan los tiempos en los tribunales?

Sí, hay una cosa que parece chistosa pero culturalmente lo tenemos muy arraigado y es que uno espera que la audiencia se haga cuando uno quiere entonces las familias o las víctimas por ejemplo tienen el derecho a participar en el proceso así no tengan derecho a juzgar o presentar pruebas, si tienen derecho a estar ahí, y es como no es que ese día no me sirve porque tengo la presentación de ballet de mi hija en el colegio. Y no, los juzgados no se pueden acomodar a lo que tu quieras llegar. Tu te tienes que acomodar. Son esas cosas pero sí, eso es lo que dilata el proceso más que todo.

¿Cuál es la diferencia entre el sistema de responsabilidad penal de los jóvenes y de los adultos?

Los menores a pesar de tener 17 años y 11 meses siguen siendo menores ante la ley y por eso tienen protección. Para poder jugar a un menor se debe hacer mucho acompañamiento de instituciones distintas a la fiscalía. Y es el ICBF, fiscalías especializadas de menores, y hay mucho componente psicosocial que lleva a que las penas y la forma en la que se gradúan las penas sean diferentes. Entonces en responsabilidad penal para adultos el código penal tiene una forma de establecer las penas y es con una fórmula matemática simple . Uno como abogado penalista tiene la carga de mostrar factores económicos, sociales, escrupulares, familiares que determinan porque se cometieron las conductas delictivas pero eso no es definitivo en la pena. Para responsabilidad penal de menores, sí. Es obligación del juez evaluar factores.

En el sistema penal de menores, aparte de la fiscalía también hay otra parte procesal que es el ICBF. Y este tiene la carga de encaminar al juez a que adecue la pena al contexto psicosocial y cultural del menor. Entonces las penas no están encaminadas a una restitución como en el sistema de adultos donde yo cometí un delito y con mi pena restituyo a la sociedad, sino para ponerlo en temas prácticos soy un menor que la sociedad me ha llevado a delinquir estas son mis carencias yo necesito esto esto y esto para no volver a delinquir y para que me restituyan mis derechos. Entonces ahí esta el acompañamiento del ICBF. Las penas en responsabilidad penal de menores no están tan encaminadas a una pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o en establecimiento domiciliario como en el sistema de adultos, sino es más reconocer la situación de los menores y partir de esto trabajar para recomponer sus carencias. Trabajo social, educación, búsqueda de empleo, todas esas cosas.

¿Cuánto puede demorar un proceso penal normalmente?

Bueno, un proceso penal si bien el código penal dice que no debería demorarse más de 6 meses desde imputación. Esto en la realidad es completamente absurdo y utópico. Ningún proceso se lleva en 6 meses. Un proceso penal, siendo juiciosos todas las partes puede tomar 2 o 3 años si les va bien. Si hay aplazamiento de audiencias, suspensión de audiencias, si las partes no aparecen, si el procesado no acepta los cargos, el proceso puede durar 5 o 6 años hasta dictar sentencia. Después hay que tener en cuenta una parte adicional que se llama incidente de reparación integral. Y listo, ya te condenaron y encontraron que eres culpable. Ahora, te toca reparar a tus víctimas y eso es otro proceso que puede durar 2 o 3 años. Entonces un proceso está durando entre 6 y 8 años.

¿Pero si por ejemplo el niño tiene hoy 16 años y comete un delito ya después la ley como le va a imputar cargos si ya no se estaría rigiendo bajo el sistema penal para jóvenes?

No porque lo que importa es el momento en el que se cometió el delito y no cuando se desarrollo el proceso penal. Ahí la ley que aplica es la vigente o aplicable para el momento de la comisión de la conducta. A partir de eso si cumples 18 años al día siguiente que cometiste el delito eso es otra cosa. Pero aplica la ley de responsabilidad penal de menores.

Bueno y hay otra cosa que hay que tener en cuenta y es que no solo es una falencia del sistema legal y administrativo que hay detrás de esto sino hay que tener en cuenta que socialmente las

personas que están involucradas en procesos penales han reincidido o saben muy bien cómo funciona el sistema. Entonces ellos saben manipular muy bien cómo hacer que sus decisiones sean lo más favorables posibles a pesar de no tener una intención real de socializar. Entonces esas personas saben muy bien cómo tasar las penas, cuando tienen que aceptar cargos, que tipos de preacuerdos tienen que hacer con la fiscalía para que puedan seguir manteniendo este estilo de vida sin mayores preocupaciones. Entonces son personas que han estado 12-15 veces en los mismos procesos que saben cuál va a ser la pena y saben perfectamente cómo hacer para que esa pena se reduzca lo más posible o tener los mejores beneficios o concesiones que por ley les competen, pero también esto hace que las penas no sean efectivas porque no hay una intención real de resocializarse sino salir del paso de una vez.

MALORY BRICEÑO- SUBDIRECCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ICBF

En qué consiste la estrategia nacional del icbf en cuanto a la prevención del delito?

La dirección de niñez y adolescencia en el ICBF es la que se encarga de todos los temas preventivos. Nosotros estamos organizados en el ICBF por áreas misionales. Niñez y adolescencia es la que se encarga de abordar todos los temas de prevención para niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años. Una de las líneas estratégicas que trabajamos desde niñez es la prevención del delito en la adolescencia. Lo que buscamos es prevenir la vinculación temprana de los adolescentes, acciones contrarias a la ley, pero a la vez evitar que sean utilizados por estructuras

tanto en el marco del conflicto armado como en el marco de la delincuencia común para digamos la comisión de delitos. Trabajamos desde dos frentes grandes. El primero es a través de la incidencia interinstitucional, hacemos parte del sistema nacional de coordinación de responsabilidad penal que es la instancia por excelencia que maneja los temas de responsabilidad penal en Colombia que está regulada por un decreto que es el 1885 de 2015 que te dice quienes hacen parte y cuales son las funciones. Nosotros lo que hacemos ahí es poner sobre la mesa todos los temas de prevención del delito y empezar a emitir orientaciones nacionales para decir cómo se aborda este tema en el país. O sea, no previenen el delito de cualquier manera, toca hacerlo de una manera que esté comprobada, que sea de manera técnica y sobretodo que respete los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entonces hacemos incidencia allí, acompañamos los comités departamentales. Hay unos comités departamentales de responsabilidad penal que tienen unos subcomités de prevención, entonces hacemos incidencia en esto, acompañamos todos los procesos para que ellos técnicamente funcionan muy bien y de manera articulada con la gobernación el icbf , la policía, la fiscalía.

Lideramos una mesa nacional de pandillas que lo que busca es que emitimos orientaciones periódicas e información actualizada sobre el fenómeno del pandillismo en Colombia y como se hace la prevención. El segundo frente de trabajo son estrategias y programas orientados a niños niñas y adolescentes que están en riesgo inminente de vincularse al delito, entonces manejamos tres líneas de prevención. La prevención primaria o universal, la orientas para niños y niñas de 6 a 9 años que habitan en entornos de alta conflictividad. estamos hablando de Cazucá en Cundinamarca, Soacha, de Puerto Tejada en Cauca, algunas zonas de la costa, de Chocó, del Cauca, entonces son prevenciones que buscan que los niños y niñas tengan capacidades fortalecidas para tomar decisiones.

¿Qué influencia tienen las familias para la vinculación de los jóvenes a la delincuencia?

Cuando uno mira los determinantes para la vinculación al delito se da cuenta que el determinante que más incide es la violencia intrafamiliar, o sea es el factor número 1, las Naciones Unidas tiene un documento en donde te habla de los principales determinantes para la vinculación de adolescentes al delito y te dicen que a nivel relacional lo que más incide es que haya violencia prolongada y permanente en los entornos familiares de los niños y niñas. Pero además se dice también que en muchos casos los adolescentes tienen sus primeros contactos con el delito porque su familia tiene prácticas ilegales al interior, pero que además lo han naturalizado a lo largo del tiempo. Eso sucede mucho en el tema de pandillas, las pandillas en Cartagena, Barranquilla, en Cali y Medellín son organizaciones que han venido de generación en generación y que los adolescentes las heredan a los 10 años y se vuelven pandillero que defiende su territorio. Entonces lo que estamos encontrando es que hay vinculaciones a través de las familias porque hay prácticas ilegales naturalizadas que es muy difícil que los adolescentes entiendan que es ilegal algo que han visto durante toda su vida. Es muy difícil desnaturalizar el delito, entonces lo que hacemos es trabajar con los niños, niñas y adolescentes y las familias para que entiendan: 1, que usar a los niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos es un delito también, o sea utilizar menores en este país para cometer así sea un hurto de un celular, es un delito. Y cuando se demuestra que el niño o niña está siendo utilizado o instrumentalizado debe entrar en calidad de víctima si?, digamos que ahí el que debe ser judicializado es el adulto que está instrumentalizando al niño o niña. Te decía que las prevenciones tempranas son esas, ubicarnos en sectores de altísima conflictividad y empezar a

fortalecer las capacidades de los niños, niñas y sus familias para que hagan frente a estas situaciones. No los podemos sacar del entorno, lo que podemos hacer es que ellos tomen decisiones acertadas frente al tema. Manejamos una línea de prevención secundaria que es para adolescentes de 10 a 17 años que ya están organizados en pandillas o que habitan en entornos en donde sabemos que hay bandas o estructuras criminales que muy seguramente están buscando menores de edad para el tema. Con ellos trabajamos trámite alternativo de conflictos, trabajamos todo lo que tiene que ver con capacidades socioemocionales, toma de decisiones, empatía y tenemos un componente fuerte vocacional que lo que hace es buscar que ellos construyan proyectos de vida en el marco de la legalidad. Entonces trabajamos a través de talentos y vocaciones , lo que permite que ellos encuentren una alternativa a la violencia que encuentran en sus territorios. Trabajamos unos niveles de prevención terciaria que son con adolescentes que ya están en el sistema de responsabilidad penal privados de la libertad. Con ellos la prevención gira en torno a la preparación para su vida luego de la sanción y de generar oportunidades laborales o de emprendimientos para que encuentren ingresos económicos cuando salen de la sanción. entonces trabajamos en estos tres niveles y pues tenemos algunas premisas para la intervención. Nuestro enfoque de prevención es un enfoque de prevención social del delito. Nosotros no tenemos prevención ni de seguridad ciudadana, ni de prevención situacional, que es más bien la que hace la policía, si no que nosotros hacemos prevención social y lo que buscamos es atacar los determinantes que inciden en que los adolescentes se vinculen al delito y eso nos pone en un lugar diferente de abordaje. Nosotros partimos del hecho de no estigmatizar las prácticas propias de la adolescencia, entonces te vas a dar cuenta que el ICBF hace proyectos de prevención a través de proyectos de estrategias vocacionales de rap, de hip hop, de break dance de expresiones particulares de los adolescentes y lo que buscamos es que la sociedad deje de estigmatizar y deber como peligrosas estas prácticas

que son culturales y que son propias de los adolescentes. Intentamos hacer un trabajo comunitario que lo que busca es que se le otorgue un lugar al adolescente a nivel social y deje de ser estigmatizado además por sus prácticas que eso también sucede mucho.

Cuando los jóvenes están privados de la libertad, tienen derecho a ver a sus familiares?

Los adolescentes privados de la libertad tienen los mismos derechos que cualquier otro adolescente en este país. Los derechos no son negociables así cometes un delito. Obviamente entras en una restricción de la movilidad física, pero no debe suceder que se te vulnere ningún derecho. Ellos tienen derecho a verse con sus familias en varios espacios. Hay visitas depende de la dinámica de los centros de la privación de la libertad, pero hay una visitas que son normalmente cada 8 días. Los que ya son padres o madres, tienen derecho a ver a sus hijos, a sus parejas. El tema de los encuentros sexuales aún no está operando en el país entonces te habrán dicho que en este momento no están ejerciendo sus derechos sexuales y reproductivos en lo que tiene que ver con las relaciones sexuales al interior de los caes, porque esto está en implementación todavía. Y con las familias se hace un trabajo desde los centros privativos de la libertad en torno al fortalecimiento de todo lo que se ha encontrado a partir de los diagnósticos con las familias, pero es muy corto el alcance porque el proceso se centra particularmente en los adolescente; es muy difícil convocar a la cantidad de familias y además hacer procesos muy profundos, entonces el alcance es las visitas, algunas intervenciones, escuelas de padres y demás, pero nada tan profundo como se quisiera.

El ICBF tiene alguna relación con otras instituciones que también acogen a menores y trabajan con la responsabilidad penal?

El sistema de responsabilidad penal es un sistema puntualmente porque digamos que muchas entidades hacen parte de ese sistema. La competencia del icbf en el SRPA es atender a los adolescentes que ya están privados de la libertad , pero además garantizar que se cumplan todos sus derechos. El icbf lo que hace es que contrata operadores que son quienes acompañan los procesos de sanción. El redentor es el cae pero allí hay un operador. Digamos que en el país hay 33 caes y cada uno tiene su operador que es contratado por el icbf. El icbf es quien diseña los lineamientos que ellos deben implementar, quien les hace seguimiento, monitoreo, control, acompañamiento técnico y todo, pero la única entidad competente para atender adolescentes en el marco de responsabilidad penal tanto como protección como adopciones y demás es el icbf, son las competencias propias del ICBF.

La ley te dice que se pueden imponer sanciones desde 3 meses hasta 8 años. Hay una dificultad y es que la ley de seguridad ciudadana tumbó el techo en el cumplimiento de sanciones y entonces en infancia las sanciones son acumulativas, entonces te vas a dar cuenta de que si un adolescente tenía tres años por una sanción inicial y no la cumplió sino se evadió y luego cometió otro delito y vuelve a entrar y le dieron 6 años, entonces son los 6 mas los 3 que no cumplio, entonces se van sumando porque no se conmutan las sanciones entonces estamos teniendo presencia en el sistema de adolescentes que tienen sanciones acumuladas en su proceso.

La ley de infancia y adolescencia te dice que el adolescente entra al sistema de responsabilidad y cumple su sanción allí hasta que finalice.lo que se hace en el país es que se separan a los menores de los mayores de edad, entonces se tienen en diferentes o en el mismo cae, pero separados, pero terminan su sanción en el sistema de responsabilidad penal. Incluso si ya tiene 19 años y fue aprendido por un delito que cometió cuando tenía 17, igual entra al de responsabilidad penal.

LILIANA MESÍAS- SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDAD PENAL ICBF

Cuéntanos acerca de programas del icbf que acojan niños que presuntamente han cometido delitos y las líneas de acción

Programas, bueno en general no te sabría decir porque realmente yo estoy solo encargada de responsabilidad penal. Esto es muy grande entonces yo sé que hay un programa de cero a siempre, hay otro de protección, de restitución de derechos, hay un proyecto que se llama sueños, pero en específico no sé de qué va cada uno entonces no me atrevo a ampliar la información en eso porque no. En relación con responsabilidad penal adolescente, nosotros también hacemos parte del proyecto sueños, tenemos unos lineamientos específicos que tú puedes consultar en la página para todos los operadores del sistema. Nosotros atendemos a la población juvenil menores de 18 y mayores de 14. Hay unos mayores de 18 que siguen cumpliendo la pena de cuando cometieron un delito siendo menores de edad entonces para ellos tenemos la atención especializada y específica que exige la norma a través de unos terceros que son los operadores. Nosotros tenemos un énfasis pedagógico, restaurativo, diferencial en las diferentes medidas y sanciones tanto privativas como no privativas de libertad. Las no privativas de la libertad son los centros especializados y los otros hay una variedad de unas cinco que son: libertad vigilada y otras que en este momento no recuerdo pero más adelante te podría dar el dato si tú quieres. Tenemos diferentes operadores, varios de ellos tienen como una visión más religiosa, están los terciarios capuchinos, están los claretianos, digamos hay varios operadores alrededor de la atención de los jóvenes. Digamos, como los entes territoriales también participan en esta atención algunos se movilizan en programas concretos por

ejemplo ahora mismo del distrito está trabajando un programa bien interesante que se llama *cuenta hasta 10* que es una metodología adaptada del contexto norteamericano y es un programa muy interesante. Bueno también el ministerio de educación se integra en este proceso por la ley le corresponde integrarse y es para todo el tema de educación formal tanto en el centro de atención como para el cupo de los chicos que están en sanciones no privativas. Está también el tema del SENA para cuando los chicos ya han egresado de los colegios o algún tipo de programa que ellos puedan tener para todo el tema de educación técnica digamos en el sena, también participa coldeportes si no estoy mal y ahí digamos la oferta de servicios del estado se va articulando pero el ICBF como tal si acciona los recursos de la atención específica durante la sanción a través de los operadores. Los operadores tienen unos modelos pedagógicos, ellos tienen que presentar unos planes de atención institucional los PAE en donde ellos especifican que van a hacer durante el proceso de los chicos en su operación. Y tienen unos modelos específicos que están registrados en esos documentos.

¿Y cada niño tiene digamos que un proceso diferente? ¿O es generalizado todo?

En este momento es más generalizado. Lo ideal es que sea una visión mucho más individualizada y justo estamos en este momento, yo soy la encargada de eso, estamos tratando de agenciar un sistema de valoración de riesgos que la idea es aplicar unas escalas de valoración con el fin de que la atención sea diferencial o sea perfilar al chico, saber que cosas requiere el chico en términos psicosociales, de salud mental, salud física para darle una atención más diferencial. Sin embargo en varios escenarios si hay una perfilación del chico. De todas maneras los modelos de atención que tienen los operadores de alguna manera como ellos han trabajado durante mucho tiempo con los chicos tratan de adaptarse a las tendencias y las necesidades que tienen lo chicos. Unas

tendencias de ocio, productivas de alguna manera por ejemplo este de civiles que se llama cuenta hasta 10 es como los chicos pueden reflexionar antes de tener una reacción impulsiva que finalmente es lo que en muchas ocasiones hacen que cometan un delito. Entonces es cuenta hasta 10 segundos antes de hacer una acción entonces este tipo de cosas de alguna manera se ha descubierto que hay referentes específicos que ayudan para todos entonces en trabajo con familia, hay varios que hacen este trabajo, si bien es cierto que hay especificidades de cada familia hay cosas que pueden aportar. Pero la apuesta en este momento y el plan de desarrollo de 2019 del ICBF ya tiene concebida en su planeación estratégica el sistema de evaluación de riesgos de reincidencia y de gestión de riesgos con el fin de que sea un poco más específica y especializada.

¿Qué relación tiene el ICBF con otras organizaciones que acogen menores? ¿Cuál es la relación de ustedes digamos con el redentor...

El redentor hace parte de, es decir nosotros como te decía somos los que brindamos la atención a los chicos que tienen conflicto con la ley. Mejor dicho, tiene que pasar necesariamente por acá que hay un sistema de información que es el SIM en donde se registra el chico, primero digamos entra es la policía el que captura si quieres te muestro después o puedes buscar en los lineamientos que te digo, se llaman lineamientos del modelo de atención lo puedes bajar de la página y si no estoy mal en la página 382 está la ruta en un cuadrito de como entra el chico y quienes son los que participan en el proceso. Entonces llegan al ICBF y entran en una de las, digamos el juez sanciona dice si se va a medida privativa o no privativa y para eso el ICBF contrata los operadores entonces del redentor bueno todos los que no se si conoces más que el redentor está por ejemplo no me sé los nombres pero hay varios caes que esos son operados por operadores valga la redundancia que son contratados por el ICBF. El ICBF da la licencia de operación para esos operadores y el ICBF

hace el seguimiento y brinda capacitación técnica para que se cumplan los lineamientos que están establecidos para la atención de los chicos y no solamente en términos pedagógicos y restaurativos sino que acá hay un tema de una instancia que es de aseguramiento que se encarga del todo el tema de infraestructura por ejemplo también hay restablecimiento de derecho o sea como que no necesariamente hace parte de responsabilidad penal. Sin embargo brinda recursos, atención a los chicos de responsabilidad penal. Pero si tu dices como se articulan otras instancias hay un comité nacional si? Que es una instancia que es la instancia primera del sistema porque es un sistema de responsabilidad penal adolescente, tu estas en la subdirección de la responsabilidad penal adolescente del ICBF de la sede nacional. Pero hay un comité nacional en el que hacen parte jueces, en el que está también de la procuraduría, todos los que tengan la especialidad en el tema de responsabilidad penal. Está el ICBF, la secretaría técnica, el ministerio de justicia, el ministerio de educación, está el sena, está salud, porque también tiene que ver en temas de atención de salud en términos de consumo de sustancias psicoactivas, entonces este comité se reúne cada mes si no estoy mal para mirar el avance, en que va, hay una política que era el compass de responsabilidad penal adolescente en el que había unos indicadores dispuestos para cada una de las entidades que debe ir cumpliendo para que se fortalezca la atención. Pero además de esto, hay unos comités departamentales, en el que tiene un asiento todas estas instituciones. O sea ellos se reúnen a nivel departamental porque como hay 33 distritos que están atendiendo los chicos entonces en cada uno de ellos se reúne el comité departamental para saber cuales son las urgencias y las necesidades del responsabilidad penal adolescente. Entonces el ICBF no es solo y eso es lo que siempre se ha querido tratar de dar como cuenta. Digamos si bien es cierto operamos la atención, salud, educación, todos tienen que estar en convergencia porque de lo contrario no funciona. Esa es la estrategia que tenemos pero no necesariamente pasa

¿Cuáles son las modalidades más comunes de ingreso de los menores? Digamos ahorita me hablabas de eso. La policía Nacional

Gran parte es por flagrancia, no se la proporción. Por denuncia también y hacen el proceso judicial , entonces llega un familiar y lo denuncia o la víctima lo denunció. Según la ley la última opción debería ser la privación de libertad. Ya la literatura ha avanzado mucho en cuanto a los factores de riesgo que impulsan a los chicos que cometen los delitos. Hay muchos factores, cuando decimos que son de riesgo no significa que esos riesgos para todos funcionen de la misma manera. Es decir, tu tienes una población en un barrio específico que tiene ponle tu diez adolescentes en los que hay riesgos semejantes y sin embargo hay uno que deriva en un delito, es decir no todos los chicos que tienen los mismos riesgos derivan en el delito, por eso se llaman riesgos y no causas, porque terminamos de alguna manera criminalizando ciertos sectores porque hay pobreza. Hay chicos que son completamente resilientes que lo que logran en medio de esa adversidad es salir adelante, pero lo que sí se ha comprobado es que hay un conjunto de riesgos que están afectando desde una visión más sistémica, entonces por ejemplo, desde el nivel individual hay un grupo de riesgos que afectan por ejemplo, el comportamiento de los chicos, el nivel de empatía, el nivel de impulsividad, aspectos psiquiátricos desde el plano individual. Desde el plano familiar si no hay familias criminógenas que son familias que durante generaciones han sido familias delincuentes que arrastran a los chicos, o familias que no son protectoras o que tienen muy pocas habilidades educativas y no saben guiar a los chicos. También familias con escasos recursos y que se une todo lo anterior entonces eso también afecta en procesos de desviación de los chicos. Están los grupos de pares son muy importantes; el grupo de pares son los amigos en el entorno que tienen tendencias criminales, pues efectivamente pueden tener algún asocio con la violencia o digamos el hecho de que ellos se sientan aislados en su entorno familiar y social que una pandilla un grupo de referencia

lo acoja pero con cierto tipo de reglas, pero que son reglas violentas y esto es posible que ellos se vean sometidos a estas circunstancias. Por otro lado hay una cosa que si bien no es específica de nuestro país, si aflora mucho es la oportunidad delictiva y es como los contextos en nuestro país son octetos violentos y delincuenciales entonces una de las cosas que siempre se ha querido pero que hasta ahora no se ha podido hacer es la persecución real al delito de uso y utilización de niños y adolescentes en grupos armados, no solamente en los conflictos armados, sino en bandas criminales. Hay un uso y utilización de las grandes bandas en estos barrios pues son más complejos. En Medellín lo que pasó con la noticia del menor de edad que mató a dos personas, que hay un uso y utilización de los chicos y no hay una persecución de esas bandas, o sea se persigue al chico, se le pone en privación de la libertad dentro del SRPA, pero a los que son adultos no necesariamente se les ha perseguido por el delito de uso y utilización. También el tema escolar, la deserción escolar, que no haya docentes que sean empáticos con las problemáticas de estos chicos. La construcción de todos nosotros se hace en diferentes niveles y tu tienes una responsabilidad individual y hay una cosa específica tuya que te permite tomar decisiones, entonces no te vamos a desresponsabilizar. No es que toda la culpa la tenga los otros, ellos también tienen una responsabilidad. Pero adicionalmente el nivel familiar, el nivel escolar, social, comunitario e institucional, porque por ejemplo el estado tiene unas instituciones que hacen parte de estos movimientos tiene unos factores que van influyendo en las motivaciones delictivas, sin embargo, predecir y saber por qué un chico tiene una motivación específica frente a la comisión de un delito, pues no es fácil comprobar y decir. Son múltiples factores y además muy dinámicos que puede ser que en un momento dado sea una cosa y puede ser que en otro momento cometió otro delito pero por otras razones, esto es lo que referencia la literatura con referencia a esto, es demasiado móvil, pero lo interesante de todo esto es que en este periodo de edad es posible todavía que sea

maleable y moldear. Así como es influenciable frente a un grupo de pares y es influenciable frente a un grupo criminal , pues puede ser influenciables frente a aspectos prosociales que la institución le puede ofrecer. Por eso el sistema de responsabilidad penal de adolescentes es diferenciado al de adultos, porque se parte de la premisa psicológica, psicosocial que ese rango de edad es posible ser modificado.

Cuanto tiempo duran estos jóvenes dentro del sistema de responsabilidad penal?

Eso depende de la sanción. Si no estoy mal, la máxima sanción es de 8 años en privación de libertad. Ahí sí hay muchas cosas jurídicas en términos del delito, de la gravedad del delito, pero también se está pensando que por ejemplo el tema de la valoración de riesgo que estaba diciendo, lo que se pretende es que los grupos psicosociales que hacen parte de los operadores , hacer un peritaje psicosocial del adolescente para el juez, para que el juez tome la determinación de qué sanción le impone al muchacho. Que no sea solo un calculo jurídico de decir es que aquí se ha agravado porque fue con sevicia o porque sus condiciones jurídicas, sino que también haya un perfil psicosocial que diga miren pero es que aquí tiene estos riesgos, aquí pasa esto y dependiendo de eso entonces tomamos la decisión de poner una sanción. la idea es que siempre haya un peritaje tan riguroso que le permita al juez tener más razones objetivas, en términos objetivos científicos para decir que pena poner. El sistema de jovenes lo que queremos es que este chico cambie el comportamiento, que cuando el llegue a su vida adulta el no siga cometiendo estos delitos y para esto necesitamos otra mirada y para esto necesitamos mirar el tipo de sanción que el chico requiere para ese proceso pedagógico.

MAGISTRADO JUAN CARLOS ARIAS

El problema también es que algunos periodistas se parcializa porque solo van a mirar solo lo negativo. y si hay cosas positivas y lo negativo es importante, pero lo que pasa es que eso es lo que ponen en primera plana y las cosas así no pueden ser.

hay que partir del sistema legal, que es lo que nos dice la ley, porque nosotros como funcionarios judiciales que nos corresponde tramitar los procesos y debemos aferrarnos a lo que nos dice la ley y las pautas normativas que nos guían a nosotros . entonces en principio, en Colombia actualmente después de la expedición de la ley 1098, esa disposición es la que rige el sistema , que es lo que ustedes han venido escuchando que es la mistura del sistema acusatorio con otra clase de sistemas inquisitivos en su momento , enfin. lo que se ha hecho es lo que dice la ley 1098 y a la ley 1098 debe agregarse desde el punto de vista normativo lo que dice la constitución y los tratados internacionales sobre niños, niñas y adolescentes, en particular la convención de los derechos del niño.

Qué falencias has podido percibir en el sistema de responsabilidad penal para jóvenes en nuestro país?

hay vacio legales, la normatividad colombiana no armoniza plenamente con los instrumentos internacionales y hay situaciones prácticas que generan situaciones que no se pueden resolver o que nos ha generado una complejidad para resolverlo. ahí hay que ver varias cosas , hay muchas cosas de por medio , todo el mundo cree que esto son normas , normas, normas y ya y resulta que

esto no es tanto normas. Acá hay que analizar comportamientos humanos, actitudes del estado frente a los adolescentes, actitudes de la comunidad, de la familia y eso nos manda no a un mundo legal, sino el mundo de la psicología, la psiquiatría, la neurología, todas las ciencias sociales.

Puedes contarme acerca del análisis psicosocial que se le hace a cada uno de los jóvenes para poder imputar la sanción?

vayamos más allá. los grandes debates que se han dado entorno a los sistemas de responsabilidad penal para adolescentes a nivel mundial y en particular en Colombia ha sido si ellos son responsables o no. y si ellos son responsables penalmente o no y si son responsables, en qué condiciones serán responsables. ese dilema hasta ahora se está medio entrando a discutir, porque todavía no lo hemos aclarado, porque usted mira las decisiones judiciales y van a encontrar ciertas inconsistencias a veces en la situación o en forma como se actúa frente a los adolescentes, no por lo que diga la ley sino por lo que nos lleva cuando se impone una sanción, porque finalmente lo que estamos trabajando acá es con el comportamiento humano que tratamos de corregir. un muchacho cometió un comportamiento inadecuado que la ley estima que es un delito y la reacción del estado cual debe ser, frente a los adultos cuando eso sucede de años atrás se ha trabajado que se le impone una pena.

Cual es la diferencia entre el sistema de responsabilidad penal para jóvenes o para adultos?

cual es la diferencia entre un comportamiento de un adolescente y de un adulto que genere que haya una diferenciación, eso la ley no nos lo dice. la ley tradicionalmente consideraba que el adolescente era un inimputable en términos penales. En términos Jurídico penales un inimputable es una persona que no se puede determinar porque no conoce o no tiene la capacidad de conocer

las consecuencias que conlleva un determinado comportamiento. O sea no tiene la capacidad de motivación. Tradicionalmente los esquemas penales consideraban que los menores de edad no tenían esa capacidad de conocer que es un comportamiento inadecuado y que no lo debería hacer. Pero eso se vino reevaluando hace muchos años ya y en Colombia en particular con la ley 599 del código penal y pues con el sistema de responsabilidad de adolescentes con la 1098 aunque no lo dijo muy claramente si lo revalúo. por qué digo que lo revalúo? porque resulta que si usted pregunta será que un muchacho de 15-16 años no está en capacidad de entender qué es un homicidio y de determinarse de acuerdo al comportamiento. uno en principio tendrá que decir que si. incluso podremos preguntar que si y todos dirán que sí que está mal hecho entonces la pregunta es dónde está la diferencia y por qué se hace? se hace porque el todavía esta en un proceso de evolución física y psicológica el todavía no ha completado su madurez, y si usted le pregunta a un psicólogo que si el ya tiene esa capacidad completa muy seguramente el le va a decir que no. porque él todavía no ha llegado a la madurez mental. Entonces le va a decir que si él ya está en capacidad para entender eso pero que todavía no es consciente de las consecuencias del acto en toda su plenitud. por eso si hay una diferencia. pero la diferencia no me la da la ley, sino me la da una ciencia como la psicología o la psiquiatría. Incluso el estudio del cerebro través de la neurología. Pero lo cierto es que a esa edad no son maduros y por eso hay diferenciación. porque los mayores de edad ya tenemos el cerebro completamente formado y podemos entrar ya a responder plenamente y por eso ahí está la diferencia de trato. Porque todos los seres humanos somos iguales pero diferentes y en el caso de ellos.

Pero digamos en cuanto a las leyes es igual...

en cuanto a las leyes ahí está, si es menor entre 14 y 18 años le vamos a crear un sistema especial para ellos. es especial y diferenciado no solo por el procedimiento pero por la clase de sanción que le vamos a poner. si es mayor de 18 si responde plenamente porque la ley presume que el tiene plena capacidad para determinarse por sus actos. Es importante ver eso porque tradicionalmente usted oye a los medios de comunicación y no solo a los medios pero a mucha gente que está diciendo a través de los medios que esos muchachos a través de la modernidad tienen mucho acceso a la información, que ya tienen posibilidad de madurar antes de tiempo. eso no es cierto. hay cosas que modulan el comportamiento y si hacen que haya diferencias en el comportamiento de un muchacho de este tiempo a otro. Pero la madurez cerebral no se da así. Es un proceso biológico, eso es lo que se trabaja, vuelvo e insisto, con neurología y el trabajo que se hace con ellos y por ahí a los veintipico ya está totalmente formado. Y eso nos se da porque veo televisión o un iphone, eso podrá modular el comportamiento pero no es por eso. lo otro es porque hay que tener en cuenta que el cerebro se va desarrollando desde que está en la madre y va creciendo a medida que la persona se desarrolla. Por eso es que uno puede decir que un niño sea igual a un adolescente o un adolescente a un adulto. Yo no puedo pedirle lo mismo a un niño de 5 años o a uno de 15 y uno de 20. En ese particular hay que mirar cuales son los rasgos de la adolescencia y se apoya en la psicología para eso. Una de las características de la adolescencia es la impulsividad y se influye fácilmente. Después de los 11 años el ser humano quiere una representación frente a sus pares entonces la niña se arregla mucho y el muchacho también porque está más pendiente de lo que dicen sus pares que lo que dicen los adultos. Y comienzan los períodos de rebeldía y todo eso. En esos aspectos es donde uno se apoya en la psicología y nos dice cuáles son los rasgos que hay que entender. por eso tengo que pedir mas comprensión y tolerancia a un adulto que a un adolescente en todo su comportamiento, lo que pasa es que nosotros miramos los comportamientos

delicados que se convierten en conflicto. Hay comportamientos que no son delincuenciales pero que llaman la atención, por ejemplo, hace algún tiempo el tema de los tatuajes o lo que se pone de moda. Hace 20 años si alguien usaba un pantalón roto era oiga vaya y se cose eso pero ahora hace parte de la cultura y son los adolescentes y los jóvenes los que empiezan a impulsar eso. porque son ellos los que creen que eso debe ser así. Pero eso no esta mal, habra cosas que toca controla, como lo que tiene que ver con la salud o con otra cosa pero hay cosas que no es indispensable como el cabello morado o verde que no está mal visto y son generalmente los adolescentes los que lo usan como parte de su desarrollo. La adolescencia está matizado por eso y hay que entenderlo para ver los procesos que lleva. La adolescencia es una fase de desarrollo humano muy importante que tiene unas características diferenciales que se deben entender y que son diferenciables. Incluso cuando uno ya tiene 20 años se pregunta por qué hacía esas cosas. Porque me pintaba el cabello de esa forma porque simplemente eso hace parte del desarrollo y ellos no lo pueden controlar. Y eso hace parte de lo que toca comenzar a trabajar.

Cuales son los delitos más frecuentes que cometen los jóvenes.

Antes de eso quiero decir una cosa para que no se nos quede en el tintero. La ley entonces que dice hay un sistema diferenciado, hay unas sanciones específicas para ellos unas son privativas y las demás no lo son: libertad asistida, servicio a la comunidad, reglas de conducta, en fin una cantidad de posibilidades en las que el adolescente cumple una sanción que es un proceso de reeducación y de sanción pero que no están privados de la libertad en la mayoría de los casos. El juez para imponer, el código solo tiene regulada las ocasiones de privada de la libertad, en algunos casos graves. En los demás no le dice exactamente al juez cual sanción puede imponer. El juez tiene la capacidad de decidir va para libertad asistida, o para servicio a la comunidad por tanto tiempo. Y por eso es que nos basamos en informes psicosociales porque el código le exige al juez antes de

imponer la sanción que a través de un equipo interdisciplinar, se estudie el comportamiento de ese muchacho en todos sus aspectos. Eso implica que conozca aspectos familiares, sociales, personales, todos esos que influyen en el comportamiento del adolescente. Se hace el estudio psicosocial y se lo presentan al juez. Entonces el trabajador social, el psicólogo y el nutricionista se reúnen y hace un análisis desde su perspectiva y con base en eso se lo presentan al juez. En adultos no ocurre eso, en ellos simplemente se determina que es responsable y después atégase a la pena que le correspondió. ya sea multa o años de prisión. En materia de adolescente puede que se pueda hasta prescindir de la sanción.

Cuanto puede durar el proceso de un joven, desde que es acusado hasta que se le imputa la sanción? y qué factores dilatan ese tiempo?

Hay que mirar el esquema del proceso. El trámite inicia con una noticia criminal , o sea la noticia de que hay un delito. la fiscalía es la que hace la investigación. Ellos verifican que haya un delito y establecen quién es el responsable . cuando tienen elementos de juicio, o sea tienen evidencias de que se cometió un delito y que hay un presunto responsable, se lo presentan a un juez a través de una imputación inicialmente. después viene la imputación, luego un tránsito, después va una acusación, después la evacuación de la etapa de juicio y después se da la sentencia. el gran peso del sistema legal colombiano está en la fiscalía. si la fiscalía no investiga, si la fiscalía no logra recoger pruebas y no logra presentarlas debidamente y oportunamente ante un juez, no va a haber proceso, no va a haber nada. si la fiscalía decide no llevarlo ante el juez, no va a haber nada , porque la fiscalía tiene otra facultad y es la facultad a través del principio de oportunidad para no iniciar un proceso penal. que eso debe quedar claro porque tradicionalmente la gente a veces disocian las cosas y le echan la culpa al juez de todo y es que el juez no puede hacer nada si la

fiscalía no lo trae, o sea si la fiscalía se queda quieta allá , no va a pasar nada. uno de los grandes problemas que tiene tanto el sistema de adultos como el de adolescentes es que muchas veces la fiscalía tra las cosas, pero no las trae bien o las trae incompletas, y eso hace que el juez no pueda dictar sentencia y no pueda adelantar el proceso como debe ser también en esa medida los tiempos dependen de muchas cosas. si la fiscalía es ágil y rápida , pues recoge evidencias rápido y probablemente puede hacer una imputación rápido.

el gran problema que hay con el sistema de adolescentes es la ejecución de la sanción. la mayoría de apelaciones que llegan al tribunal son discutiendo la sanción que se impuso o la variación de la misma. la oferta institucional si bien está, el contenido de las mismas no es precisamente el mejor, porque la ejecución de la sanción no se sabe que es lo que se está haciendo y se va distorsionando a mi modo de ver porque nosotros estamos sancionando a unos adolescentes que cometen sanciones como jóvenes o ya como adultos, porque la mayoría de muchachos cumplen los 18 años estando en trámite del proceso o cuando van a tramitar la sanción, entonces vamos a trabajar con un adulto, no con un adolescente.

se debería generar un mecanismo para que haya una clase de rebaja, no total , porque el hecho de que haya una rebaja no significa impunidad ni nada, que haya rebaja para que toda esa cantidad de procesos que se están llevando a cabo logren salir de ese empantanamiento en el que se encuentran.

enfocado a corregir el comportamiento que el muchacho tiene, y eso tiene mucho que ver con formación de valores, conocimiento de principios y mirando las alternativas de porque cometió ese comportamiento teniendo otras posibilidades.

dependiendo del delito que haya cometido, el programa es distinto. no es lo mismo el que haya cometido un homicidio que el que ha cometido un hurto que el que ha cometido una violación. son casos distintos que hay que trabajarlos, entonces el énfasis que ellos hacen es eso. los programas están enfocados a la reforma del comportamiento que trajo el muchacho al sistema, no a darle lo que por fuera le dan. El otro tema es al apoyo del estado que es muy limitado y el estado pretende hacer mucho con muy poco y con la falta de apoyo, porque de todas maneras en materia de la educación de muchachos , en colombia hay muy poco porque no hay especialistas en esto.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ- ACTUAL PERTENECIENTE AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES

La solución es muy facil, parte de un contexto cultural en donde las situaciones de vida de los gobiernos y las facilidades de acceso a mecanismos que brindan las org es muy distante para las organizaciones. el acceso a la educación es algo que está fomentado e institucionalizado en el gobierno, pero es desigual, es un gobierno equitativo que no brinda oportunidades para que los jóvenes avancen. a pesar de que tienen muchos proyectos, tienen muy poca focalización a que los jóvenes accedan a estos proyectos. el sistema cultural permea mucho el pensamiento del joven. si yo me crié en un contexto donde la solvencia económica de mi familia es la delincuencia, pues por ende yo voy a entender que mi único fomento económico va a ser la delincuencia. si por lo contrario mi condición económica es muy vulnerable, mi familia ha crecido en contextos donde no tiene que comer, somos una familia numerosa por ejemplo puede llegar el joven a delinquir, porque las bandas criminales hoy en día han tenido han mucha más acogida a los jóvenes que el

mismo gobierno. una banda criminal ofrece muchos más beneficios y acogida cultural para los jóvenes que el mismo gobierno. la gestión social ha sido decadente, a los jóvenes prefieren andar en el narcotráfico que también existe en la región y es muy buen pago y es muy bien visto para la supervivencia de estos sectores, que estar en un ámbito legal bajo una forma de inclusión laboral, porque no existe a pesar de que hay mucho terminó en términos portuarios, en términos económicos no existe la adherencia de un sistema real que pueda emplearse a la población, entonces esto también funciona al interior de las partes de las ciudades más amplias.

no es a lo que estamos acostumbrados construir el muro de Berlín y distanciar las poblaciones entre unas y otras , sino encontrar los mecanismos para llegarle a estas poblaciones y brindarles mejores condiciones de vida. y lo que queremos hacer es lo que evidenciamos en el redentor, construir una barrera dos o tres metros más alta de lo que ya está con el fin de distanciar a las persona problema de las personas que tal vez no son problema o tratables y realmente la problemática del sistema de responsabilidad penal para adolescentes es que los jóvenes ya cumplen 18 o más dentro del sistema y no tiene en qué ocuparse , no han visto otras oportunidades de vida, si han tenido reincidencia dentro del sistema es un joven , es un joven que se llena de complicaciones mentales para acceder normalmente a la sociedad, entonces normalmente, entonces el vínculo de restablecimiento social no se está efectuando porque estamos distanciando, los estamos discriminando socialmente, lo estamos juzgando y tampoco les estamos dando las herramientas ni las oportunidades para acceder a métodos distintos y dentro del sistema de reponsabilidad penal para adolescentes contemplaremos un tema de ámbito laboral inclusivo en las organizaciones o directamente en los operadores, pues va a ser diferente. Si este operador ofreciera por ejemplo una vinculación directa o un término de un proyecto que un joven recibiera recursos los suficientes para mantenerse bien o para aportar a su entorno familiar , necesariamente

el joven no andaría en la comisión de delitos ni pensaría volver, pensaría un poco más en adaptarse a la vida que está llevando y vincularse al restablecimiento social dentro del ámbito legal, porque está recibiendo los beneficios, pero si el joven no ve los beneficios, pues lo primero que pensarían los seres humano o animal, es escaparse de la jaula en la que está encerrado y poder ir a buscar sus propios beneficios y sus propios recursos. eso es normal, es un pensamiento de la naturaleza, un pensamiento de supervivencia. si yo estoy encerrado yo puedo estar bien pero a mi me esta matando la mente de pensar en los que están afuera, en mi familia, en mis hijos, si tiene de pronto esposa, están pensando en que ellos no tienen que comer y el sustento de la familia era la persona que cayó en esa comisión de delito y actualmente está encerrado, entonces piensa en que tienen que volarse e irse para sustentar la familia.

lo que quieren los jóvenes que están en una situación difícil e intentar superarla estar mejor y no repetirlo con su generación siguiente. a qué me refiero a que los jóvenes que están encerrados pretenden en el momento que ellos quieren salir, ya sean por las buenas o por las malas, las personas que siguen, o sea sus hijos, sus esposas no cometan eso, quieren llevar el peso de la responsabilidad de eso para que eso no se repita. lastimosamente se repite porque nunca le enseñamos el mecanismo efectivo para que ellos consigan ese restablecimiento social. si el nunca consiguió un empleo, por lo contrario, tratando de ir a buscar esos recursos, fue capturado de mayor de edad pagando 8 o más años una cárcel, pues nunca va a encontrar la forma de enseñarle a su familia y educarlos a una supervivencia efectiva en lo ofrece normalmente la legalidad. para nosotros en un ámbito normal, en un contexto social normal, es muy fácil decir vaya trabaje, vaya eduquese, compararlos como la ministra de educación de "vaya estudien, vagos", porque es fácil, ella tuvo los recursos, nunca ha experimentado un ámbito social diferente y es muy diferente llegar a un perfil profesional muy alto como el que tiene la doctora yuliana, pero es muy difícil estar con

el perfil profesional apto para asumir el cargo y con las cualidades suficientes para asumirlo. si yo no conozco mi población, si no conozco mis trabajadores y a las personas con las que voy a efectuar proyectos, pues difícilmente voy a conseguir un medio efectivo en el que realmente les interese o los impacte. eso pasa con las instituciones actuales del estado que vigilan y organizan todo el tema de responsabilidad penal para adolescentes. realmente es difícil para nosotros entender qué proyectos podemos adecuar que sean realmente efectivos, para que esos jóvenes no han esto, y cómo este problema no es de hoy, sino que ha trascendido durante muchos años y generaciones, pues los jóvenes ya no creen en esto, ya no creen en sentarse en un puesto y recibir una gui tras otra, una charla tras otra, porque efectivamente cuando salen de esa guia y de esa charla van a tener el mismo problema en sus casas o el mismo problema después de cumplir la sanción, eso no les va a beneficiar para nada. hay proyectos muy cortos, muy pequeños que están vinculando a los jóvenes de una manera en que aprendan algo de una manera para hacer en su vida.

cristina plazas, ha inventado una forma visionaria de ver como volver productivos a estos jóvenes, también ver que dentro de la atención especializada dentro de los caes no se evidencia como es fundamental. hay problemáticas de tipo conductual de los jóvenes, problemáticas psicosociales, problemáticas graves. muchos jóvenes no necesitan un psicólogo normal, algunos necesitan un psiquiatra, una persona especializada que reciba toda la atención y que les brinde toda la atención para que esos problemas que son de salud mental y algunos problemas netamente de drogadicción que son de salud pública, también sean acudidos y atendidos por esto. el modelo de formación de ella lo que ofrece o está experimentando es un post egreso de la medida, una atención diferencial por parte de diferentes sectores sector privado, sector público, un trabajo cooperativo que pretenden brindar todo ese tipo de atención integral después del cumplimiento de esa sanción. normalmente se concibe que el cumplimiento de la sanción llega hasta ese punto en donde el juez

determina que el joven ya es libre y el joven dichoso va y vuelve a lo que te digo que vuelve normalmente, pero nunca se han preocupado qué pasa con ese joven cuando su intervención y su trabajo queda a medias. si yo estoy cumpliendo una sanción a tres años y el joven está cumpliendo con un proceso educativo y lo abandonan, pues o tiene el medio, el recurso ni la accesibilidad a todos los mecanismos para poder continuar, y por lo contrario puede fomentar que el joven recaiga en la incidencia de la comisión de delitos. lo que pretende también el modelo de reconciliación colombiana es integrar esos sectores para seguir apoyando, seguirles dando esa atención médica especializada que pueda necesitar, atención psicológica, terapéutica a ellos y sus familias.

el proyecto hasta ahora esta en planeamiento, falta la ejecución pero es un proyecto ambicioso que nunca ha sido abordado por eso digo es un proyecto que puede funcionar y tiene altas probabilidades de funcionar porque no ha sido en el momento equiparado por ningún ámbito y pienso que en estos proyectos actuales como las organizaciones que estamos cumpliendo sanciones sustitutivas que puede ser un egreso de esa manera en que está el joven encerrado a un medio abierto no son muy efectivos, carecen de muchas habilidades, parecen del fomento de prácticas para que los jóvenes identifiquen otras formas de ocupar su tiempo libre, entonces si yo poseo un personal que realmente sus hojas de vida simplemente me estan diciendo que ha sido un psicólogo, un perfil de psicólogo pero no tiene la vocación que deberían tener, pues no estoy haciendo nada y si sigo haciendo las mismas prácticas que hacía hace 30 años, pues tampoco estoy haciendo nada, entonces estos medios están volviendo monótonos y poco efectivos para la restauración de los jóvenes. este modelo de atención aunque ahorita lo cambio el icbf ir un poco más a apoyarlos en su medio en su entorno, entonces estas personas que estan aqui en libertad vigilada, los trabajadores sociales tienen que dirigirse a las casas, a los entornos laborales y educativos para hacer las visitas realmente son muy poco efectivos. al joven le va a dar pena que lo estén

fiscalizando o lo estén mirando en un ámbito educativo, pues obviamente yo cometí un delito no me va a gustar que vayan a donde yo estoy a recordárselo a las personas de algo que yo intento superar. entonces el método de abordaje está ya un poco obsoleto, no se encuentra, no se haya y tampoco el icbf brinda la herramienta total para poderlos abordar, se quedó muy corta en proyectos, porque las instituciones son amplias. hay un problema muy grande en los operadores y es que los operadores que acogen este tipo de sistemas tienen que ser un operador con características de que tenga una trascendencia de hoja de vida institucional muy alta. a parte de eso tiene que ser una organización sin ánimo de lucro, muchas de ellas son de carácter internacional y lo que menos les importa es el bien final que es la restauración del joven, sino algunas veces por ámbitos administrativos interesa el recurso propio y entonces ahí perdemos la focalización de todo lo que queremos hacer con los jóvenes. si bien el estado devenga un dinero para esas instituciones como operadores, también esas instituciones deben dar una responsabilidad frente a lo que se da. ellas deberían ser el responsable de la tasa de reincidencia. ellos deberían ser directamente los que responden porque los jóvenes vuelvan a la comisión de delitos porque realmente no están siendo nada efectivos. lo que se hace no es maquillar el día que hay una supervisión o una consultoría; el día que hay una auditoría. no podemos maquillar el entorno para que parezca bien y el icbf se lleva unas cifras muy buenas acerca de casos de operadores, pero realmente tenemos el mismo problema todos los días, jóvenes cometiendo delitos que han estado una, dos o más veces dentro de las instituciones. esto que nos quiere decir? que tenemos que hacer una reforma a los operadores donde podamos exigirles más en la calidad del servicio, en entornos amplios, en diversidad de talleres que permitan que los jóvenes mantengan ocupados y cambien la mentalidad, esos son los procesos realmente efectivos que se deben instaurar. como es las instituciones poseen una característica que son muy pequeñas y manejan muchos jóvenes a pesar de que los intercalan entre días, pues al

joven le va a ser muy difícil y monótono ver todos los días el mismo entorno, ver todos los días la misma casa, el mismo salón que es abstracto; no posee ninguna temática, un salón que de pronto posee la característica de que la persona que viene a dictar alguna charla o algún taller ya está también cansada de repetir lo mismo tres o cuatro veces, no posee la cohesión con el público, con las personas que está atendiendo y esto hace poco efectivo la intervención con los jóvenes. A parte de esto, se poseen las actitudes de los jóvenes previamente no tratadas. Si estamos manejando jóvenes que tienen problemas de atención, jóvenes que tienen problemas de hiperactividad, jamás manejados en su vida porque si no pasaron por un colegio, jamás les dijeron que tenían problemas de hiperactividad, entonces ellos vienen a manejar ese problema de hiperactividad y los vamos a encerrar en un aula de clase para que su hiperactividad sea más pronunciada. Realmente debemos fijar instituciones con capacidad de abordar espacios, de brindar diferentes dinámicas y que no sea monótono el tratamiento que se le brinda a los jóvenes, por eso es muy importante, yo recalco, que el redentor que posee esas cualidades, que posee esos espacios que maneja espacios abiertos y espacios cerrados, es importante focalizarlo como un centro de atención que es lo que realmente es. un centro que brinde toda la modernización, capacidades técnicas para poder atender a estos jóvenes. que brinde espacios, que brinde auditorios, que brinde todo lo que normalmente nosotros en un ámbito común tendríamos en la sociedad, poseemos una biblioteca, poseemos un centro de cine y lo podríamos tener allí un espacio de cine educativo. Hay muchos proyectos sociales en el ámbito normal y común de la sociedad que brinda cine educativo para las regiones de difícil acceso, para las personas en condiciones vulnerables, ¿por qué no para los jóvenes del sistema de responsabilidad?, ¿Por qué no una ampliación de infraestructura, porque de pronto con talleres que sean provechosos para la vida joven? Hay talleres como barbería, como de belleza, porque también

hay mujeres dentro del SRPA para adolescentes. también podemos tener talleres de madera y existen, pero no han sido de pronto focalizados.

si yo estoy haciendo un proceso de tallerista en artes de madera , pero no le veo ningún provecho, ni un beneficio económico, porque la mayoría de las cosas son para entregarlas a su familia y como tampoco tenemos el personal capacitado para hacer una línea productiva de algo , pues va a ser una recocha mas dentro del taller. supongamos pongámonos todos a hacer cajitas que podamos dárselas a nuestra familia o podemos tener una institución que a parte nos lo compre como institución y como nosotros no podemos darle dinero a los jovenes que estan encerrados, pero podemos darles beneficios, que ellos se vean beneficiados con lo que están haciendo, que el dinero por su trabajo no sea remunerado económicamente a ellos, sino que sea visto en beneficios; en que ellos tengan de pronto mejor alimentación, en que tengas mejores condiciones en su hábitat, en sus condiciones de vida, en sus productos de aseo, en su entorno. podemos también elaborar algunas condiciones dentro de instituciones como el redentor que tengan espacios lúdicos deportivos , porque no podemos contemplar el deporte dentro del sistema de responsabilidad para adolescentes como un ámbito importante para la formación de valores, la disciplina y la restauración de los jóvenes.

actualmente hay muy pocos proyectos, en cali hay una selección de jóvenes que fueron campeones mundiales en México, hay una banda que es muy reconocida, pero porque son personas de diferentes operadores que han intentado actualizar , innovar en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, pero por qué no el instituto colombiano de bienestar familiar lo contempla dentro de sus lineamientos, el apoyo a la educación, pero la educación en deportes, la educación dada en espacios que se puedan visualizar deportes. si yo necesito y a mi me gusta como mujer tener un vínculo con el patinaje, como hacerlo en un centro cerrado. entonces no están brindando

las condiciones. en las instituciones no hay una persona que realmente enfoque este proyecto , no hay una persona que me lleve a que esos jóvenes sean deportistas de alto rendimiento. hay un profesor de educación física, pero hay una distinción muy grande entre un profesor de educación física y un entrenador de alto rendimiento. el deporte es actualmente el concepto que más enseña disciplina y la disciplina vence la inteligencia. muchas veces estamos enfocados en lo que el joven no quiere hacer. si el joven quiere disciplinarse y adentrarse en un deporte como medio de vida, es lo que el instituto debería apoyar, es lo que el operador debería apoyar. si el joven es muy bueno para identificar artes literarias, el instituto debería dar el fomento de esas artes literarias. si de pronto a mi se me da que antes de la comisión del delito era muy bueno pintando, pero llegue y que no pintan, pues no. estamos focalizando mal los grupos dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes . en vez de estarlos diferenciando por la comisión del delito, si esta persona cometió un delito contra la integridad o un delito sexual o el delito que sea, en vez de separarlos por el delito , separarlos por la focalización de sus talentos , qué es lo que el joven quiere hacer, en que quiere proyectarse y entonces ahí vamos a entender el principio restaurativo y el sentido de vida. el sentido de vida realmente radica en que lo que uno le nace hacer no lo que le imponen hacer como lo que socialmente estamos acostumbrados. tu estudias lo que tu papa te dice que tiene que estudiar, lo que la sociedad quiere que tu estudies, lo que la sociedad demanda, pero donde queda lo que yo quiero hacer y para el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente poder captar la atención de un joven tiene que enfocarse no en la demanda ni en la oferta. tiene que radicar en lo que el joven quiere adentrarse. debe haber un grupo para deportes. hay que integrar el sistema público y el sistema privado para poder hacer estos proyectos de cooperación , porque en la constitución está basado que el sistema privado hace parte importante y fundamental de la creación del icbf, del sustento, de la participación social. todo el mundo por ley en sus decretos laborales

tiene que aportar al icbf, eso lo sabemos por prestación. la constitución dice que es responsabilidad de todos los colombianos el bienestar de nuestro jóvenes niños y adolescentes del país. también tenemos que tener en cuenta eso, que el desarrollo no es solamente base de la institución icbf, el desarrollo tiene que estar también soportado en las otras instituciones, en alianzas de cooperación, en una infraestructura que brinde una red completa para atender esos jóvenes. la red de salud, porque que un joven esté vinculado al sisben, no va a garantizar que cuando esté privado de la libertad tenga acceso fundamental, porque cuando está la persona encerrada en el icbf necesita un custodio que es un policía para poderlo transportar, una patrulla para poderlo transportar. generalmente en Bogotá no contamos con la suficiente policía para sacar un joven a una simple cita médica. hay realmente atención de salud dentro del sistema? cuando los jóvenes no pueden ir a una cita médica de odontología, van pero uno que otro joven cuando la policía quiere y cuando tienen la capacidad de brindarle el servicio, porque es que la policía normal no puede atender a los jóvenes de infancia y adolescencia, tiene que ser la policía de infancia y adolescencia la que atienda a los jóvenes, entonces no hay policía de infancia y adolescencia suficiente para la cifra de 3800 jóvenes privados de la libertad y 8000 por fuera. tendría que haber un policía por joven prácticamente en el sistema de planeación social que tiene la policía, si no hay lo suficiente para cubrir un cuadrante, mucho menos va a haber gente para sacar un joven a asistir a un sistema de salud, entonces no hay garantizado un sistema de salud dentro del sistema de cualquier operador del sistema de responsabilidad. otro factor importante es cuando el joven tiene que salir a cumplir porque se le dio el beneficio o se le dio la oportunidad de asistir a un sistema de educación diferente, a un sistema de educación privado o público. por ejemplo, si yo quiero salir a estudiar en la nacional porque me gane un cupo porque soy una persona que para ganarse un cupo en la nacional tengo que tener una capacidad intelectual alta. yo conocí un joven que cayó en el sistema

siendo beneficiada por el programa de ser pilo paga, una persona estudiante del externado. tuvo un problema de carácter emocional, de salud mental. eso lo llevó a la comisión del delito, aparte de la comisión del delito, perdió su programa de estudio. sin embargo, tuvo la oportunidad de retroalimentarlo y de decirle que la mejor alternativa de este impase era por medio de la educación de lo que a él le nacía educarse. yo tuve la oportunidad de salir y educarme y el no por su comisión del delito. los jueces no estiman que en un corto periodo de tiempo la persona cambie, lo siguen estimando un peligro social y al estimarlo un peligro social el permiso para salir a educarse, no lo dan. personalmente opino que las sanciones deberían amoldarse un poco más a las características de reincidencia. si un joven ha reincido 2 o 3 veces al sistema, debería ser necesariamente privado de la libertad. necesariamente para ser atendido no por el encierro porque no es por el encierro, sino para ser atendido . si debio haber pasado por diferentes instituciones y sigue es porque necesita una atención especializada y es ahí donde el juez debería si o si privarlo de la libertad, pero realmente en un contexto normal algunos lo hacen y otros no. hay personas que han pasado dos o tres veces en la comisión del delito, imposición de reglas de conducta y de una vez a su casa y esto no debería ser. si el delito minimo son 2 años, deberían imponerse dos años, porque el joven necesita atención, porque la juventud en colombia demanda a gritos atención, eso es lo que necesitamos atención, porque sus vínculos familiares están completamente rotos, han sido lacerados y victimizados por diferentes factores dentro y uer de su casa, entonces necesitan un ambiente en donde se les brinde un nuevo esquema familiar, un nuevo esquema social, una atención especializada y si o si deberían ser privados de la libertad los jóvenes a mínimo dos año. pero realmente en un contexto normal, podemos entender que algunas de las situaciones puede ser por generosidad y benevolencia de los jueces dejan a 16 mes , 18 meses pero realmente la sanción se impone sobre 24 meses. haya o no cometido un delito en el ámbito de que hay personas dentro

del sistema que han sido coautores de un delito, no han sido el autor material ni el intelectual, sino el cómplice. estaba presenciando el delito, fomento, promovió o como lo haya determinado el juez igualmente necesita un sistema de atención. en ese delado caso es donde yo concluyo que si es necesario tomar un poco mas de severidad frente a que el joven debería estar privado de la libertad para ser atendido pero si se garantiza la atención como te la estoy diciendo, porque ni no, no tendria sentido, seria desgastar al joven perdiendo dos años de su vida de su educación porque no vemos ni la educación, ni el progreso está garantizado en los jóvenes. primero tenemos que garantizar el esquema para ahí sí imponer que la sanción si o si sean 2 años privativos y ahi si darle seriedad a la norma. primero tenemos que mejorar las instituciones, la atención y el sistema para poder severidad la norma. de lo contrario no nos va a funcionar, el joven va a tener un poco más de distanciamiento y por el contrario va a acrecentar su remordimiento hacia la sociedad, hacia la persona que lo está juzgando, hacia el policía que lo ogio. eso es lo que hacemos, acrecentar el odio social, el odio entre clases, porque como nosotros mismos distanciamos las clases en las que se desarrollan y se desenvuelven estos jóvenes y si nosotros mismos les decimos por su fachada y su forma de vestir es que es el ñero. nosotros tenemos un problema de percepción psicológica, un problema de que creemos que esas personas que están enfrente no pueden cambiar y que nosotros en vez de ayudarles a cambiar, tenemos la obligación grande de discriminarlos.

el vacío legal grande que existe en la norma para los permisos educativos es que se pide al icbf que el sistema de educación debe ser acorde a la proyección del joven. un ejemplo, si yo estoy estudiando quinto de primaria y me cogió el sistema, yo tengo que seguir en quinto de primaria en adelante. que pasa si yo estoy en un ámbito educativo profesional cuando ingrese al sistema, si la norma dice que tengo que seguir y el icbf y el componente grande tiene que brindarme el sistema educativo acorde a como yo vaya. pues resulta que esto depende, lo tomó el icbf como dependencia

de un permiso exclusivamente necesario y entonces quien da ese permiso si tenemos posiciones encontradas entre los jueces y los directivos del icbf. los directivos del icbf dicen que es el juez porque es el responsable de la privación de libertad del joven, entonces si el joven es privado de la libertad, debe ser responsabilidad del juez, pero el juez dice lo contrario con un argumento muy válido. si estamos dando la administración bajo la percepción del icbf, cual debería dar el permiso? hay posiciones encontradas y un solo punto a converger , donde est el interesa de la educación del joven, quien lo va a garantizar, el ambito legal o el icbf si la administración está a cargo de uno pero la sanción o la legalidad de la norma está a cargo del otro, donde queda el joven? muchos permisos son negados por este simple contexto,entonces lo que se plantea es que si el juez quiere darlo por su beneficio propio, pues el simplemente lo emite y el joven sale a estudiar y si no, pues el joven se queda en la institución viendo el dia salir y la noche llegar con las prácticas normales que hay en una institución pero sin su sueño real que puede ser llegar a ser médico, arquitecto o una persona que cumpla con su desarrollo normal , pero se le frustra en ese momento. entonces digamos que este es el contexto y la panorámica en la cual se encuentra actualmente el sistema de responsabilidad penal con muchos vacíos, con muchas formas de llenar, donde hay trabajo consensuado con las personas porque hay un lineamiento técnico general . a todo el mundo se le da el mismo lineamiento, existe el consenso de cómo tratar el sistema, existe las metodologías planteadas algunas como te digo obsoletas o no y existe también las formas en que jóvenes han salido beneficiados y han salido bien y han tenido una reinserción social bien y hay personas que no, donde radica la alta tasa del 70% que es en los casos que no están funcionando. en dónde radica el otro 30% que sí está funcionando? en los conceptos básicos, las personas que les han dado una atención diferente, la spersonas que encuentran un educador al que tiene vocación al que le creen , el que tiene autoridad no por exigencia sino por respeto y porque se lo han ganado , que ya

adoctrina el joven y le enseña diferentes cosas en un panorama real. cómo acceder a un panorama normal , como acceder a un vínculo laboral en un panorama real, como cualquier padre de familia lo haría en su hogar. así mismo un educador asume su rol y es ahí donde encontramos buenas prácticas dentro de los operadores . es ahí donde encontramos buenas prácticas dentro de los operadores. hay personas que han querido dejar sus familias, porque sus familias pueden ser el foco del problema. donde no debería dejarse ganar el gobierno?, en la criminalidad , en las oportunidades que le brindan a los jóvenes. muchas veces aunque la plata es llamativa para cualquier ser humano por el contexto que manejamos, muchas veces el único factor por el que acogen el sistema delictivo a los jóvenes de una forma llamativa es por la economía, por el sustento, pero si los enseñamos a manejarse económicamente, dentro de la legalidad pues prefiere ganarse 900 mil en el marco de la legalidad disfrutando de la legalidad. si le quitamos esa fuente natural de alimentación al problema delictivo, que son los jóvenes.

Encontraron el vacío legal y el joven no tiene alternativas de desarrollo y lo hace. dónde están los objetivos del desarrollo aplicados al sistema de responsabilidad penal, es ahí donde nos quedamos cortos y podemos decir que decae nuestro sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

toma uno esos vínculos sociales como cualquier persona, estos vínculos algunos eran muy manejados en distinciones de grupos en familias, o agrupaciones de jóvenes con diferentes nombres en diferentes localidades de Bogotá.

la experiencia del paso por el icbf para mi ha sido muy provechosa porque he sabido aprovecharla, de pronto tenía esas bases que otras personas no, pero entiendo algo muy fundamental. el momento indicado para trabajar con ellos es el momento de entrada. cuando una persona llora es porque sus sentimientos están totalmente acomplexados, porque están realmente destruidos muchos sueños y muchas esperanzas de vida. es allí cuando se tiene que trabajar porque es cuando la persona es

moldeable, cuando la persona es susceptible al cambio. en mi caso aunque fuera una persona que ya tenía una estructura que organizada, también fueron momentos duros, fueron momentos difíciles y mi mamá de pronto también tenía un impasse de salud pero me ayudó mucho con mi hija, como con el desarrollo de mi proceso. he estado siempre afrontando siempre momentos duros y difíciles tanto económicos en mi familia y problemas de alimentación muchas veces, pero ahí entendí que lo que yo quería para mi tenía también que replicarlo en los otros jóvenes, entendí que hay que hacer algo por ellos. quiero hacer proyectos y estoy trabajando en proyectos para ellos, para que los que los acojan, quiero que sea algo muy provechoso, que sea una enseñanza de vida, que sea algo que los impulse a tomar un camino bueno, a tener un cambio.

CAROLINA DE NARVÁEZ- Abogada penalista

¿Qué falencias ha encontrado en el Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes?

Las falencias que he encontrado en el Sistema de Responsabilidad Penal tanto para adultos como para menores son falta de recursos en todos los sentidos. falta de recursos humanos porque hay muy pocos jueces, hay muy pocos fiscales y hay muy pocos funcionarios que permiten que cosas tan básicas como programar una audiencia, coordinar la documentación necesaria para llevar a cabo un proceso, se pueda dar de la mejor forma posible. segundo, las personas que están involucradas no tienen la suficiente capacitación como para llevar un proceso de la mejor forma. Los jueces no están tan capacitados como uno esperaría. Los fiscales no están tan capacitados como uno esperaría y por la carga de trabajo tan grande que hay, tampoco dan lo mejor de sí. uno entiende que no pueden dar todo para todos los casos que tienen pero también se está dando un síndrome de mediocridad en el trabajo que están haciendo y se vuelve un número más y a uno le toca recordarle a los fiscales y a los jueces que no es el proceso número tal, sino que es la vida de

una persona, de muchas personas involucradas en esto. Las familias, las personas que dependen de la persona que está en el proceso penal. También, una gran falencia es falta de infraestructura. No se pueden hacer audiencias porque no hay salas, no hay micrófonos para grabarlas y todas las audiencias se tienen que grabar. Son cosas que en grandes rasgos parecen muy pequeñas e insignificantes, pero yo creo que hacen que el sistema está colapsando poco a poco. También hay un componente social muy grande y es que nos estamos volviendo un país más punitivo más vengativo entre comillas y es que las penas no son suficientemente duras, o ejemplares y queremos fortalecer y aumentar penas y hacer reformas, crear más delitos y eso es pañitos de agua tibia porque no estamos atacando el problema de raíz. Entonces cada vez hay más delincuentes porque no estamos dando fuentes de trabajo, de educación, entonces todo el mundo se vuelve criminal porque para todo hay delitos. Estamos llenando cárceles porque la pena no les parece que sea suficiente de 5 años sino que tiene que ser de 10. Entonces en grandes rasgos eso es o que me parece a mi.

¿Esos factores que menciona también son los que dilatan los tiempos en los tribunales?

Sí, hay una cosa que parece chistosa pero culturalmente lo tenemos muy arraigado y es que uno espera que la audiencia se haga cuando uno quiere entonces las familias o las víctimas por ejemplo tienen el derecho a participar en el proceso así no tengan derecho a juzgar o presentar pruebas, si tienen derecho a estar ahí, y es como no es que ese día no me sirve porque tengo la presentación de ballet de mi hija en el colegio. Y no, los juzgados no se pueden acomodar a lo que tu quieras llegar. Tu te tienes que acomodar. Son esas cosas pero sí, eso es lo que dilata el proceso más que todo.

¿Cuál es la diferencia entre el sistema de responsabilidad penal de los jóvenes y de los adultos?

Los menores a pesar de tener 17 años y 11 meses siguen siendo menores ante la ley y por eso tienen protección. Para poder jugar a un menor se debe hacer mucho acompañamiento de instituciones distintas a la fiscalía. Y es el ICBF, fiscalías especializadas de menores, y hay mucho componente psicosocial que lleva a que las penas y la forma en la que se gradúan las penas sean diferentes. Entonces en responsabilidad penal para adultos el código penal tiene una forma de establecer las penas y es con una fórmula matemática simple . Uno como abogado penalista tiene la carga de mostrar factores económicos, sociales, escrupulares, familiares que determinan porque se cometieron las conductas delictivas pero eso no es definitivo en la pena. Para responsabilidad penal de menores, sí. Es obligación del juez evaluar factores.

En el sistema penal de menores, aparte de la fiscalía también hay otra parte procesal que es el ICBF. Y este tiene la carga de encaminar al juez a que adecue la pena al contexto psicosocial y cultural del menor. Entonces las penas no están encaminadas a una restitución como en el sistema de adultos donde yo cometí un delito y con mi pena restituyo a la sociedad, sino para ponerlo en temas prácticos soy un menor que la sociedad me ha llevado a delinquir estas son mis carencias yo necesito esto esto y esto para no volver a delinquir y para que me restituyan mis derechos. Entonces ahí esta el acompañamiento del ICBF. Las penas en responsabilidad penal de menores no están tan encaminadas a una pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o en establecimiento domiciliario como en el sistema de adultos, sino es más reconocer la situación de

los menores y partir de esto trabajar para recomponer sus carencias. Trabajo social, educación, búsqueda de empleo, todas esas cosas.

¿Cuánto puede demorar un proceso penal normalmente?

Bueno, un proceso penal si bien el código penal dice que no debería demorarse más de 6 meses desde imputación. Esto en la realidad es completamente absurdo y utópico. Ningún proceso se lleva en 6 meses. Un proceso penal, siendo juiciosos todas las partes puede tomar 2 o 3 años si les va bien. Si hay aplazamiento de audiencias, suspensión de audiencias, si las partes no aparecen, si el procesado no acepta los cargos, el proceso puede durar 5 o 6 años hasta dictar sentencia. Después hay que tener en cuenta una parte adicional que se llama incidente de reparación integral. Y listo, ya te condenaron y encontraron que eres culpable. Ahora, te toca reparar a tus víctimas y eso es otro proceso que puede durar 2 o 3 años. Entonces un proceso esta durando entre 6 y 8 años.

¿Pero para los jóvenes es igual?

Sí. Porque se presentan. Los mismos problemas

¿Pero si por ejemplo el niño tiene hoy 16 años y comete un delito ya después la ley como le va a imputar cargos si ya no se estaría rigiendo bajo el sistema penal para jóvenes?

No porque lo que importa es el momento en el que se cometió el delito y no cuando se desarrollo el proceso penal. Ahí la ley que aplica es la vigente o aplicable para el momento de la comisión de

la conducta. A partir de eso si cumples 18 años al día siguiente que cometiste el delito eso es otra cosa. Pero aplica la ley de responsabilidad penal de menores.

Bueno y hay otra cosa que hay que tener en cuenta y es que no solo es una falencia del sistema legal y administrativo que hay detrás de esto sino hay que tener en cuenta que socialmente las personas que están involucradas en procesos penales han reincidido o saben muy bien cómo funciona el sistema. Entonces ellos saben manipular muy bien cómo hacer que sus decisiones sean lo más favorables posibles a pesar de no tener una intención real de socializar. Entonces esas personas saben muy bien cómo tasar las penas, cuando tienen que aceptar cargos, que tipos de preacuerdos tienen que hacer con la fiscalía para que puedan seguir manteniendo este estilo de vida sin mayores preocupaciones. Entonces son personas que han estado 12-15 veces en los mismos procesos que saben cuál va a ser la pena y saben perfectamente cómo hacer para que esa pena se reduzca lo más posible o tener los mejores beneficios o concesiones que por ley les competen, pero también esto hace que las penas no sean efectivas porque no hay una intención real de resocializarse sino salir del paso de una vez.

DANIEL ESCOBAR

Bueno Daniel, de acuerdo con lo que se dijo hace un mes en la secretaría de seguridad y de policía de que la delincuencia juvenil ha bajado en Bogotá, quisiera saber como es la percepción de la gente. Ustedes que han hecho estudios y que conocen del tema. ¿Realmente si ha bajado? ¿La gente si lo ha notado?

Pues hace mas o menos unos meses lo que encontraba el Ministerio de Justicia en un momento en el que comenzaron a proponerse algunas reformas relacionadas con reducir la responsabilidad penal en un momento en el que, digamos había una alarma grande por la delincuencia juvenil, lo que el ministerio encontró es que, si uno observaba la tendencia de delincuencia juvenil desde el año 2013 hasta el año actual, uno encontraba una disminución de la delincuencia, de la magnitud del fenómeno. Entonces esa información se obtiene a partir de cifras como las que maneja el ICBF, que tiene un registro del ingreso de los adolescentes al sistema de responsabilidad penal, si uno las revisa y las cruza con las de la policía y con las retenciones de los adolescentes que han cometido delitos, se observa la misma tendencia. Este cruce de la información es muy importante pues no se tiene en este momento en Colombia una fuente absolutamente depurada, cada una de las

estadísticas que se recogen presentan dificultades. Pero lo cierto es que consultando varias fuentes si se encuentra una disminución significativa de la delincuencia juvenil. Y señalo el año 2013 porque ese fue un pico de ingreso de adolescentes al sistema. Si revisas las cifras encuentras que son cerca de 20.000 adolescentes que entraban al sistema penal juvenil. Si tu comparas esas cifras con el año 2017, encuentras una reducción de mas o menos el 37% de adolescentes al sistema juvenil penitenciario. ¿Eso que significa? Que por más que aumente la percepción de inseguridad, esta no necesariamente esta relacionada con un verdadero aumento de la delincuencia juvenil, responde a otros factores. La sensación de inseguridad o la percepción de que se ha aumentado.

¿Qué falencias has podido encontrar dentro del sistema de responsabilidad penal juvenil?

Pues el sistema ha venido fortaleciéndose en los últimos años. Más o menos en el año 2014-2015 hubo una comisión por iniciativa del Congreso de la República que se encargó de verificar la situación de derechos humanos de los adolescentes en el sistema de responsabilidad penal. Entonces digamos en cuanto a los problemas todavía falta revisar los servicios que se prestan en este sistema a través de los distintos operadores del ICBF pero es una responsabilidad compartida en todo caso con todos los actores del sistema de responsabilidad penal. Hace falta digamos en términos de garantías de los adolescentes mejorar los servicios para que esos muchachos que entran en el sistema primero que todo se le garanticen todos sus derechos fundamentales, sus derechos, que tiene que ver con la adecuada infraestructura de los centros de atención en donde se cumplen sanciones de privativas de la libertad y demás. Un segundo aspecto, ya no del punto de vista de condiciones sino de la finalidad que busca el sistema tiene que ver con la necesidad de

fortalecer los procesos que se cumplen en el sistema de responsabilidad penal. Es decir, si tu miras ese sistema, tiene una finalidad y una filosofía totalmente distinta al sistema de adultos. Digamos que la función de la pena está determinada por la retribución, la prevención del delito la resocialización. Entonces yo señalaría esos 3. Aún falta mejorar la infraestructura, las condiciones de los adolescentes en términos del goce efectivo de derechos y fortalecer la oferta en temas de educación y de trabajo y finalmente el componente de justicia restaurativa de cara a las necesidades de las víctimas de los delitos.

¿Cuáles son los estudios más recientes que nos hablan sobre los factores de reincidencia ¿y qué dicen?

Hay una falencia que tiene el sistema penal de adolescentes, pero la política criminal en Colombia y es la ausencia de evidencia empírica que sirva para sustentar la formulación de la política criminal como una política pública. Hay varios estudios que se han realizado para tratar de dar luz a algunos fenómenos de criminalidad juvenil. Yo te puedo mencionar por ejemplo la investigación del ministerio de Justicia, sobre el pandillismo. Salió publicada si no estoy mal en el año 2017 donde da cuenta que dentro de todo el espectro de delitos que están entre los adolescentes, se centra es en el estudio de los fenómenos de violencia asociados al pandillismo. Hay unos esfuerzos por consolidar unos sistemas de información que permitan tener evidencia sobre el estado de la delincuencia juvenil y sobre el funcionamiento del propio sistema de responsabilidad penal. En ese punto te diría que falta tener más investigaciones sobre la materia y el tema de reincidencia e sino sobre el que se ha trabajado y no es tan fácil de medir en su momento pues haría falta consolidar un sistema que permita medir con mayor grado de certeza este fenómeno. El ICBF de

todas maneras si tiene estimaciones sobre lo que se considera reingreso que no es necesariamente reincidencia. Pues el reingreso da cuenta de cuántas veces un muchacho vuelve a tener contacto con el sistema de adolescentes, pero eso no necesariamente significa que hubo reincidencia hasta que no haya una sentencia condenatoria para el adolescente. Creo yo que en este momento está avanzando en tener unos mecanismos para medir con mayor precisión la reincidencia. Pero si hay algunas estimaciones que básicamente las realiza el ICBF como entidad que tiene la operación de las distintas sanciones que se imponen. Las distintas sanciones que se pueden imponer están a cargo del ICBF a través de sus operadores. Ellos tienen estas estimaciones.

La reincidencia ha sido un tema de discusión porque no ha sido claro cómo se puede medir. Entonces hay cifras aproximadas que dan cuenta de los reingresos, pero sabemos que esa no es la forma definitiva de medir la reincidencia en el país.

¿Qué lineamientos se están manejando para la prevención del delito y la criminalidad?

Desde el año 2017 se ha trabajado en lo siguiente. Primero que todo hay que tener en cuenta que se creó un sistema para coordinar a las autoridades que hacen parte del sistema penal para adolescentes. Es decir, se creó el sistema nacional de coordinación de responsabilidad penal para adolescentes. Este es sistema que preside el ministerio de justicia que tiene una secretaria del ICBF que tiene una instancia nacional y unas departamentales. Entonces vas a encontrar que hay comités departamentales del sistema de responsabilidad penal, estos comités tienen que tener unos planes de acción a los que les hace seguimiento tanto el ministerio como el ICBF cada año. La directriz que se ha dado es que los comités, siendo esta una instancia para la toma de decisiones desde el

punto de vista como de la política pública, frente al sistema de responsabilidad de adolescentes y frente a la delincuencia juvenil se ha pensado que en este escenario es donde deben realizarse esfuerzos para evitar el delito. Entonces uno de los lineamientos es que los planes de acción en los comités departamentales incluyan un componente de prevención de la delincuencia juvenil. Ahora, cuando hablamos de prevención del delito no nos referimos únicamente a las medidas del sistema judicial. Es decir, yo no prevengo el delito a través de perseguir la comisión de los delitos punibles con coordinación de la policía y fiscalía. Esa es una forma que puede ser intuitiva para combatir el delito, pero no es la única ni la principal. Cuando hablamos de prevención del delito, lo que dice la literatura especializada, vas a encontrar que hay criterios técnicos que están recogidas por documentos de naciones unidas. Lo que se dice allí es que toda política de prevención tiene que identificar factores de riesgo y factores protectores. Mitigar esos factores de riesgo y potenciar los protectores. Entonces partiendo un poco de esa premisa, en una instancia que es el subcomité de prevención de ese sistema de coordinación a nivel nacional, se trabajó con el ICBF, Ministerio de justicia y Naciones Unidas en crear un documento que permitiera dar herramientas sobre cómo formular estos programas de prevención. Ese documento está en revisión obviamente hay muchas discusiones técnicas en torno al documento y su naturaleza pero lo que se plantea es lo siguiente: desde las instancias departamentales hay que cumplir una serie de pasos para formular estos programas de prevención primer partiendo de la premisa de los factores de riesgo, hay que partir de evidencia empírica. Hay que conocer los fenómenos de delincuencia que se están presentando, hay que hacer ese diagnóstico en cada región porque las dinámicas delincuenciales son distintas dependiendo de la región del país en la que vayas a hacer la política de prevención. Entonces tu no puedes hacer una estandarizada sino primero debes partir de un buen diagnóstico con la participación de los actores relevantes y también de la comunidad porque tampoco sirve de mucho

pues puede quedar un poco incompleto un diagnóstico que se haga únicamente desde la instancia gubernamental. Entonces se plantea en ese documento que se haga un diagnóstico participativo sobre el fenómeno de la delincuencia. Una vez tu comprendes más o menos cuales son las dinámicas que se presentan en una región, puedes tratar de establecer los factores de riesgo asociados a esos problemas. Por ejemplo, puede haber presencia de grupos criminales que instrumentalizan a adolescentes para la comisión de delitos, puede haber problemas de acceso a ciertos servicios básicos como educación o salud, puede haber problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en otras zonas del país puede haber crimen organizado o de otra naturaleza. Es decir, eso para señalar que hay que conocer cómo está la naturaleza de los problemas. Una vez se identifican estos riesgos se deben ver cuales son las entidades que tienen la oferta institucional para trabajar esos frentes. Si tu encuentras factores de riesgo por ejemplo en el ámbito individual como el consumo de sustancias tienes que convocar al sector salud para que este brinde atención a las poblaciones que estén en riesgo. Entonces, para sintetizar porque son muchas cosas, primero hay que hacer unos diagnósticos, hay que contar con evidencia de esos fenómenos o de lo contrario si no conocemos el problema difícilmente vamos a encontrar respuestas que sean adecuadas y eficaces. Lo segundo, hay que distinguir los ámbitos de prevención. Hay una prevención primaria que tiene que ver con todas esas medidas que tu puedes adelantar desde la política social para impactar a toda la población. Después, están la secundaria y terciaria. La secundaria es la que diriges ya a las poblaciones en riesgo de vincularse al delito, por ejemplo, muchachos en situación de vulnerabilidad y que pueden pertenecer a organizaciones juveniles digamos hay una idea muy importante y es que no hay que criminalizar a las pandillas porque no son perse organizaciones criminales sino que son espacios de socialización. Pero que aquellos que están ahí, están expuestos a unos factores de riesgo. Y tienes la prevención terciaria que es la de la reincidencia para aquellos

que ya empezaron en el sistema. Entonces tienes que distinguir esos 3 niveles de prevención. Una vez que los distinguen, identificar los factores de riesgo que hay para cada población y esos factores los tienes que identificar en varios ámbitos. Tu no puedes pensar que los factores de riesgo siempre van a ser individuales, como si el problema de la delincuencia se debiera a que hay ciertas personas con mayor predilección a cometer delitos y eso. Esa es una visión ingenua y no está avalada por las investigaciones criminológicas más recientes. Lo que tu tienes que ver es que hay factores de riesgo individuales, pero otros que se derivan del ámbito familiar, que el ámbito familiar puede funcionar como un factor de riesgo o protector, si estamos frente a un caso de violencia intrafamiliar pues ahí habrá factores de riesgo, en el ámbito comunitario, en el ámbito escolar, tu ahí encuentras distintos factores de riesgo. Entonces tienes que ver todos esos ámbitos para poder identificar los factores de riesgo. Y lo tercero es que una vez haces eso, una verdadera política de prevención, como lo ha hecho la Corte constitucional, no se reduce entonces a perseguir el delito sino que debes traer todos los elementos de política social, de educación, de trabajo de cultura, de recreación etc para integrarlos en una estrategia orientada pues a mitigar los factores de riesgo y sobretodo a la garantía de los derechos de los adolescentes.

Otra cosa importante es que normalmente, cuando se piensa en los problemas de delincuencia juvenil y se piensa en las deficiencias del sistema de responsabilidad penal, se tiende a pensar acerca de los casos excepcionales. ¿Por qué lo digo? Si tu miras el panorama de la delincuencia juvenil en Colombia vas a ver que mas o menos el 60% de los menores ingresan o bien por estos delitos relacionados con porte o tráfico de estupefacientes o por hurto. Se tiende a valorar la efectividad o no, digamos encuentras que se habla de los problemas del sistema con casos muy graves o excepcionales digamos un homicidio atroz que se comete de determinadas maneras donde

estaba involucrado un adolescente. Pero si miras las cifras el homicidio no alcanza a ser el 2% de las razones por las que ingresan los adolescentes al sistema. Entonces en términos generales tu ves que hubo una disminución importante de los delitos en términos de 2013 a 2017, y además ves los delitos por los que entran los adolescentes, te das cuenta que el sistema si parece estar funcionando en la medida que hay esa reducción de la delincuencia juvenil y segundo que la delincuencia juvenil no está asociada en su gran mayoría a estos delitos atroces que son los que generan mayor escándalo o mayor reacción por parte de la opinión pública. Tu lo que encuentras son muchos adolescentes que ingresan por delitos como tráfico o porte, digamos es difícil pensar muchachos que estén vinculados a organizaciones criminales y en muchos casos acá se está colando la problemática de consumo de sustancias psicoactivas que no debe abordarse como un problema criminal sino de salud pública y son hitos que con eso ya tienes un poco más del 60% de los casos que ingresan en el sistema. ¿Entonces como haces resocialización de estos adolescentes que son los que más ingresan? Primero, si tenemos en cuenta los estándares internacionales para los sistemas de justicia juvenil en estos casos el Estado debería movilizar otros mecanismos distintos a la responsabilidad penal, si tu miras las reglas de Beijing, las directrices de Ryad, incluso las reglas de La Habana, tú vas a encontrar que estos instrumentos internacionales que son vinculantes para el Estado colombiano, dicen que cuando un adolescente comete un delito en la medida de lo posible tu tienes que movilizar todos los otros recursos, familiar, educativo, comunitario, antes que activar el sistema penal. Nosotros tenemos un problema de muchos casos que ingresan al sistema penal para adolescentes que congestionan por ejemplo el trabajo de la fiscalía, y son cosas que probablemente no deberían llegar allí. Y te pongo el ejemplo concreto de los delitos que se cometen en los entornos escolares. De acuerdo con la ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 se creó un sistema de convivencia que genera algunas dificultades de interpretación pues le dice a los rectores de los

colegios que cuando usted tenga un adolescente con problemas de convivencia y ese comportamiento constituye un delito debe enviarlo al sistema de responsabilidad penal. Cual es el problema con eso? ¿Qué entra en la órbita del derecho penal? Muchísimas cosas. Digamos si dos muchachos se pelean en el descanso y ellos dos se agreden eso ya son lesiones personales, o si encuentras un muchacho que insulta a otro tendrías un delito de injuria entonces la pregunta es: ese tipo de conflictividad en la que están los adolescentes por ejemplo en un colegio son conflictos en donde la respuesta que tiene que darse es la del derecho penal? Un poco la respuesta es precisamente en la ley 1620, que cuando tenemos esos problemas de convivencia lo que tenemos que hacer es activar los mecanismos pedagógicos sin embargo en cuanto al sistema creería que hay que mejorar eso. Es una de las recomendaciones que se ha hecho y es que Colombia tenga tanto un sistema de procedimiento penal para los adolescentes específicamente que no lo tenemos. Pues en este momento los adolescentes son juzgados bajo el mismo procedimiento penal y un código penal sustantivo también eventualmente con alguna especialidad o diferenciación. Porque en este momento a los adolescentes entre 14 y 18 años se les aplica todo el código penal lo cual es un poco absurdo porque sabes que hay delitos que tienen sujeto activo calificado en los que nunca aplicarían para un adolescente. Entonces hay que revisar si todo lo que entra en el sistema penal de verdad son comportamientos que deberían estar entrando o si deberían estarse tramitando desde la adolescencia con institutos de otras problemáticas a las cuales debería dárseles una respuesta alternativa. Entonces cuando hablamos de resocialización, hay que tener en cuenta que dependiendo de la situación del adolescente, porque entran por delitos muy diferentes, cuáles serían las medidas apropiadas para no resolver los conflictos de esa manera y fomentar una cultura de la violencia que es muy propia digamos en Colombia. Y para los casos más graves ahí sí, como lo señalaba el ministerio de justicia hace un tiempo y es que hay que diseñar entonces unas

respuestas especializadas, por ejemplo. Los casos que tenemos de homicidio o los adolescentes vinculados a organizaciones criminales, adolescentes que son acusados por violencia sexual etc que a lo mejor si requieren una respuesta especializada. Pero en los otros casos se trata más de un mecanismo para fortalecer los procesos de inclusión social seguramente.

Te cuento digamos, una pregunta que uno puede hacerse es: si bien ha ido disminuyendo la delincuencia juvenil como fenómeno social digamos que su magnitud disminuye, ¿por qué aumentan las demandas de control social por parte de la opinión pública? No hay respuestas definitivas al respecto, pero si se han hecho investigaciones sobre este asunto. Una investigación que intenta explicar esto, tu lo encuentras en un autor que se llama Joe Young. El es un criminólogo que tiene un libro que se llama la sociedad excluyente. También puedes ver los libros de David Gargand sobre sociología del castigo y como son estos mecanismos de control social. Entonces algo que se ha estudiado desde la criminología no es tanto cuál es la dinámica del delito como tal sino, se hace sociología sobre los instrumentos de control social. Y se encuentra que hay unos parámetros de control social que han ido evolucionando en las últimas décadas y lo que nos muestra Joe a partir de una comparación de cómo evoluciona la legislación por ejemplo en Europa con otros países es que, parece haber cierto patrón. Y es que en época de crisis, las sociedades tienden a preferir mecanismos de control social de tipo excluyente. Entonces lo que nos dicen los autores es que cuando miras cualquier sistema de control social en la sociedad vas a encontrar dos modelos que puedes caracterizar. Unos son los modelos o parámetros de control social incluyentes en donde la idea es que las personas desviadas o las que cometen un delito, intentan reincorporarse al cuerpo social como un mecanismo de controlar precisamente son problemas de criminalidad. La otra alternativa es un mecanismo de control social excluyente, en donde al que es diferente trato

de excluirlo del cuerpo social. Entonces es una visión un poco más sociológica del problema. Y según la visión de este autor, está atada esa condición a cambios en la estructura económica social de tal manera que la conclusión es que, en épocas de crisis, la opinión pública gira hacia políticas de control social excluyente. Las sociedades se vuelven menos tolerantes a los fenómenos de criminalidad, el autor pone un ejemplo concreto con la migración en el caso europeo, y en esa medida en épocas de crisis la gente va a preferir políticas de control social excluyente. Mientras que cuando se está en un momento de prosperidad y bonanza la gente tiende a preferir o ser favorable a mecanismos de control social más incluyente. El ejemplo claro es el Estado de bienestar. La época del Estado de bienestar va hasta antes de los 70 y las políticas eran de reintegración social. Luego con la crisis del Estado de bienestar, vienen. Una política un poco más de mano dura y de tolerancia cero y demás. Entonces el crimen tiene un poco que ver con la percepción que tiene la opinión pública en torno a cómo está la sociedad en general y si bien la delincuencia ha venido bajando del 2013 al 2017. Lo cierto es que tal vez venimos desde hace unos años con un aumento de la percepción de que todo está en crisis. Todo está mal, y la sociedad colombiana está mal y todo cada vez peor. Y eso sería un poco consecuente con esa visión del autor, de que, en esa época de crisis, a pesar de que objetivamente bajan las demandas del fenómeno de delincuencia juvenil, no es imposible pensar que aumenten las demandas de ese tipo de control social de mano dura, tolerancia cero, encerrar a los adolescentes, confinarlos a presión que de hecho no existe la prisión en el sistema de los adolescentes.